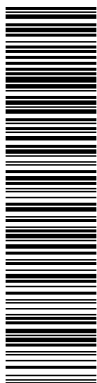


DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 1 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DF7D704FBC717BB2363B259781F5F79E7915C3D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En la Casa Consistorial de la ciudad de El Puerto de Santa María, desde las once horas y diez minutos hasta las once horas y cuarenta minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, previa convocatoria habida al efecto, se reunió el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Iltmo. Sr. Alcalde, D. Germán Beardo Caro y con asistencia de los Concejales: D. David Calleja García Ruiz, D^a Leonor Caballero Lacave, D. Francisco Javier Bello González, D^a María del Carmen Lara Barea, D. Millán Alegre Navarro, D^a Danuxia María Enciso Fernández, D. Carmelo José Navarro Careaga, D. José Ignacio González Nieto, D^a Marta Rodríguez López de Medrano, D^a Olga de Navas Díaz, D. Enrique Iglesias Romero, D. Jesús Garay Garrucho, D^a Silvia Gómez Borreguero, D^a María del Carmen Ojeda Díaz, D. Ángel María González Arias, D. Víctor Manuel Raposo Chaves, D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz, D. José Antonio Gomila Ortega, D. Mauricio Mauri Castro, D. Javier Botella Franco, D. Francisco Tomás Belaustegui González y D. José Luis Bueno Pinto, con asistencia del Sr. Interventor accidental D. Juan Luis González Carretero, bajo la fe de mí, D. Juan Antonio García Casas, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento, y, llevándolo a efecto se deliberó sobre el particular al que se refiere la presente acta.

INCIDENCIAS

Excusaron su asistencia a la sesión, D^a Mónica Jiménez Álvarez y D^a María Eugenia Lara Vals.

Los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo fueron debatidos conjuntamente.

D. Alfonso Rafael Carreto Ruiz se ausentó de la sesión en el transcurso del debate conjunto de los puntos quinto al octavo, ambos inclusive, incorporándose a la sesión tras la votación del punto octavo.

PUNTO PRIMERO

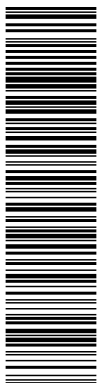
Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Urbano Sostenible, en sesión celebrada el ppdo. veintiocho de septiembre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que trascrita literalmente dice:

“PROPUESTA AL PLENO

Con fecha 25/11/2021 tiene entrada telemática con número 37.527 en el Registro General de este Ayuntamiento, documento técnico de Borrador de “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA EN EL AMBITO DE LA

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 2 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47
	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D04FBC717BB2363B250781F5F79E7915C3D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

PUNTILLA”, presentado por D. Agustín Romero Gago, en su calidad de Director de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (APBC), con domicilio a efectos de notificaciones en Cádiz, Plaza de España 17, CP 11006.

Actúa como promotor de la Modificación Puntual, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, siendo el técnico redactor el arquitecto D. Antonio González Ballester, colegiado nº 567 del COA de Cádiz.

Junto con el instrumento de planeamiento, tuvo entrada el correspondiente Documento Inicial Estratégico de la precitada MODIFICACIÓN PUNTUAL y su Resumen No Técnico, redactados por IBERMAD, Medio Ambiente y Desarrollo S.L.

Este documento de borrador de “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA EN EL AMBITO DE LA PUNTILLA” se redacta al amparo del PGMO 92 y su ADAPTACION PARCIAL a la LOUA, tomando solo como referencia, el “Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María y la Autoridad Portuaria de la bahía de Cádiz para la ordenación y gestión de los terrenos de la actuación AA-2 en la margen derecha del Río Guadalete”, que fue aprobado definitivamente en sesión ordinaria del Pleno municipal, de fecha 12/09/2018, y publicado en el BOP de Cádiz nº 245 de 26/12/2019.

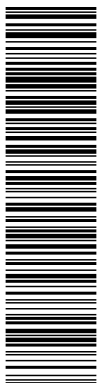
Por otra parte, procede reseñar lo especificado en el punto 1 de la Disposición Transitoria 3ª de la nueva Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, en adelante LISTA, con publicación en el BOJA nº 233 de 03/12/2021 y en vigor desde el 23 de diciembre de 2021:

“1. Los procedimientos relativos a los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como los instrumentos de gestión y ejecución del planeamiento, que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de la precitada Ley, podrán continuar su tramitación conforme a las reglas de ordenación del procedimiento y el régimen de competencias establecidos por la legislación sectorial y urbanística vigente en el momento de iniciar la misma. A estos efectos, se considerarán iniciados los procedimientos con el primer acuerdo preceptivo del órgano competente para la tramitación, conforme a lo previsto en la legislación urbanística, y, en el caso de los instrumentos de planeamiento sometidos a evaluación ambiental estratégica, con la solicitud de inicio de este procedimiento.”

Por tanto, como principal normativa básica de carácter general de aplicación a la Modificación Puntual de referencia, se atenderá a la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de 2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en adelante LOUA, y de forma supletoria y compatible con la misma, el RD 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento (RP) y el RD 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística (RGU). Y consecuentemente, el régimen urbanístico aplicable a los terrenos de referencia, como suelo urbano, es el que determina con carácter general el art. 45 de la precitada LOUA.

En cuanto a la cuestión medioambiental, “MODIFICACION DEL PGOU EN EL AMBITO DE LA PUNTILLA” está sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica, en adelante EAE, de carácter ordinario, cuya solicitud de inicio fue admitida a trámite mediante resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz,

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 3 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DF7D04FBC717BB2363B2507B1F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, de fecha 22/12/2021.

Con objeto de garantizar la participación de los ciudadanos, y de conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 19.1.a, regla 4ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, se procedió a realizar Consulta Pública previa a la elaboración de la Modificación del Plan General solicitada, mediante inserción en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María durante 15 días, desde el 8 de febrero de 2022, sin que conste sugerencia alguna presentada.

Con fecha 03/05/2022, tiene entrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento, con nº 13.854, el Documento de Alcance, firmado con fecha 28/04/2022 por el Delegado Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con nº de expediente EAE 10/2020, habiéndose recibido con posterioridad a su emisión, sugerencias de la Asociación Ecologista Ecologistas en Acción de fecha 2 de junio de 2022 e informe del Departamento de Vías Pecuarias de fecha 2 de marzo de 2023 aportados a la citada Consejería. El Documento de Alcance se remite al promotor a fin de que pueda presentar la versión preliminar del instrumento de planeamiento.

Con fecha 22/06/2022 u nº 19.088 tiene entrada documento de “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA EN EL AMBITO DE LA PUNTILLA”, compuesto por:

- Modificación Puntual
- Estudio Ambiental Estratégica
- Resumen no técnico
- Estudio de Valoración de Impacto en la Salud
- Estudio Acústico

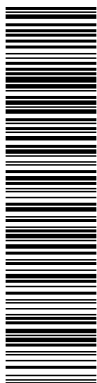
La precitada “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA EN EL AMBITO DE LA PUNTILLA”, fue informada por la Dirección General de la Aviación Civil, teniendo dicho informe entrada en el registro general de este Ayuntamiento nº 27811 de 22/09/2022 y por la Dirección General de la Costa y el Mar, con entrada nº 6365 de 24/02/2023.

Del mismo modo, es informada por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística con fecha 10/03/2023 (gestión) y 13/03/2023 (planeamiento), así como por el Área de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible (29/07/2022), requiriéndose una serie de aclaraciones y/o subsanaciones para continuar con la tramitación del expediente.

Con fecha 09/08/2023 tiene entrada telemática con números 23.922, 23.924, 23.937, 23.938 y 23.941, en el Registro General de este Ayuntamiento, documento técnico SUBSANADO de “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA EN EL AMBITO DE LA PUNTILLA”.

Dicha documentación pretende dar respuesta, entre otros, a los requerimientos y observaciones del informe del arquitecto del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística y, de modo más específico, a las determinaciones del informe emitido por la Dirección General de la Costa y el Mar y sus consideraciones sobre pantallas

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 4 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DF7D704FBC717BB2363B250781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

arquitectónicas, que ha conllevado a una Modificación de parámetros en el documento SUBSANADO, principalmente por la reducción de altura de la parcela hotelera y las parcelas residenciales y, consecuentemente, a una reducción de la edificabilidad lucrativa total propuesta.

A la vista de la cual, se informa favorablemente con fecha 04/06/2023 desde el punto de vista del planeamiento, así como desde el punto de vista de la gestión urbanística, para su, si procede, aprobación inicial por parte del Pleno municipal, si bien, en la tramitación del documento previa a su aprobación definitiva, deberán tenerse en cuenta y corregirse en su caso, las observaciones señaladas en dichos informes así como en cuantos otros de carácter preceptivo se recaben en el procedimiento.

En lo que respecta a las servidumbres aéreas, cabe reseñar igualmente que el ámbito se encuentra afectado por el área de servidumbre del aeropuerto de la Base Aeronaval de Rota, por lo que en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, resultaría preciso obtener informe favorable del Ministerio de Defensa, en aras a la Aprobación Definitiva.

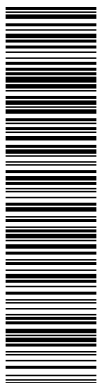
Del mismo modo, el ámbito de referencia, se encuentra incluido en las zonas de servidumbre del aeropuerto de Jerez, modificadas por Real Decreto 762/2017, de 21 de julio (BOE núm. 216, de 8 de septiembre de 2017), por lo que se consideraría precisa igualmente en principio, la solicitud de informe a la Dirección General de Aviación Civil referente a lo establecido en la disposición adicional segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre sobre la Ordenación de los Aeropuertos de Interés General y su Zona de Servicio y en el art. 29.2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de Servidumbres Aeronáuticas.

A estos efectos, no obstante, en virtud de la RESOLUCION DEL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, POR LA QUE SE EXIME DEL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL PREVISTO EN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL REAL DECRETO 2591/1998, DE 4 DE DICIEMBRE, A DETERMINADOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR LAS SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS Y PROPUESTAS DE SERVIDUMBRES PREVISTAS EN EL PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE JEREZ, de fecha 03/04/2023, se exime al municipio de El Puerto de Santa María, como integrante del anexo de la precitada resolución, de la obtención en este caso de los informes previstos en la disposición adicional segunda del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, y artículo 29.2 del Decreto 584/1972, de 24 de febrero, dado que en el instrumento de planeamiento de referencia, no se contempla la instalación de aerogeneradores o construcciones e instalaciones de altura igual o superior a cuarenta y cinco metros sobre el terreno o agua circundante, incluidos todos sus elementos o cualquier añadido de los mismos.

Por último, ha sido emitido informe por la Asesoría Jurídica de Urbanismo relativo al procedimiento y tramitación de la innovación, de fecha 06/09/2023, que consta en el expediente.

En base a lo expuesto, visto el artículo 22.2.c, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, procede elevar al PLENO la siguiente propuesta de A C U E R D O:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 5 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARÍA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D04FC717BB2363B2507B1F5F79E7915C3D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

PRIMERO: Aprobar inicialmente el documento “MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA EN EL AMBITO DE LA PUNTILLA” propuesto por la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, APBC, presentado en el Registro General de Entrada el día 09/08/2023 con números 23.922, 23.924, 23.937, 23.938 y 23.941.

SEGUNDO: Suspender el otorgamiento de licencias en el ámbito de la precitada Modificación Puntual, en los términos del artículo 27.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

TERCERO: Someter el expediente completo, el instrumento de planeamiento, su resumen ejecutivo, el Estudio Ambiental Estratégico y un resumen no técnico de dicho estudio, al trámite de información pública durante un plazo mínimo de 45 días, previo anuncio en el BOP y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía BOJA (en virtud del artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental), así como en el Tablón de Edictos Electrónico de la Sede Electrónica Municipal en www.sede.elpuertodesantamaria.es, a fin de que durante dicho período puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se publicarán dichos documentos y el expediente administrativo, en el Portal de la Transparencia del Ayuntamiento en la sección “Normativa Municipal” – “Planes Urbanísticos”, pestaña “Info. Pública Instrumentos de Planeamiento y Gestión” y en el portal web oficial del Ayuntamiento (<http://www.elpuertodesantamaria.es>) en la sección “Áreas Municipales” – “Urbanismo y Patrimonio” – “Urbanismo”, pestaña “Info. Pública Instrumentos de Planeamiento y Gestión”.

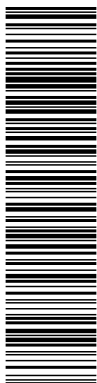
CUARTO: Comunicar al promotor la obligación de aportar nuevo documento de la modificación ajustado a lo solicitado en los informes emitidos por el servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 04/09/2023, de los que se le dará debido traslado, con indicación de que en la elaboración del Proyecto de Urbanización y la subsiguiente ejecución de obras, se deberán respetar las determinaciones derivadas del procedimiento de evaluación ambiental estratégico ordinario llevado a cabo.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales de Licencias Urbanísticas, así como del documento aprobado inicialmente a los de Infraestructura y Urbanización y Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

SEXTO: Remitir, de acuerdo con la Disposición adicional primera del Decreto 36/2014, de 11 de febrero, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, petición a la Comisión Provincial de Coordinación Urbanística para que esta solicite y remita a este ayuntamiento los informes, dictámenes y otros pronunciamientos, que con carácter preceptivo deban emitirse por la Administración de la Junta de Andalucía durante la tramitación de los instrumentos de planeamiento general y sus innovaciones, por cuanto la presente modificación afecta a la ordenación estructural. A tales efectos se remitirá a dicho órgano:

- Un ejemplar del instrumento de planeamiento y del Estudio de Impacto Ambiental aprobados y debidamente diligenciados.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 6 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D704FBC717BB2363B250781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

- Certificado del Acuerdo de aprobación.
- Relación de los informes, dictámenes y otros pronunciamientos que se solicitan, con expresa referencia a los preceptos de la legislación que motivan la petición:
 - Informe de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, Servicio de Vivienda, previsto en el artículo 10.4 de la Ley 4/2013, de 1 de octubre, de medidas para asegurar el cumplimiento de la función social de la vivienda.
 - Informe de Impacto en la Salud de la Consejería competente, al que se refiere el art. 14.1 del decreto 169/2014 de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de Evaluación del Impacto en la salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Informe de Incidencia Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, previsto en el art. 1 de la Orden de 3 de abril de 2007 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - Informe de Turismo de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, de acuerdo con la Ley 13/2011, del Turismo de Andalucía.
 - Informe en materia de AGUAS de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, de acuerdo con el Art. 11.7.b) y 42 de la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía (con incidencia en suficiencia recursos hídricos).
 - Informe en materia de Patrimonio Histórico (y yacimientos arqueológicos) de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, previsto en el Art. 29 de la Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- Una copia debidamente diligenciada del instrumento de planeamiento y del Estudio de Impacto Ambiental, en formato digital.

SÉPTIMO: Solicitar informe a APEMSA, en relación a la gestión integral y sostenible del ciclo del agua y existencia de infraestructuras suficientes.

OCTAVO: Solicitar al promotor que aporte informe de la compañía responsable del suministro eléctrico sobre disponibilidad para dar servicio a las nuevas construcciones.

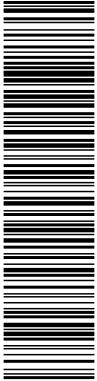
NOVENO: Solicitar informe a la Subdelegación de Defensa en Cádiz, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, informe del Ministerio de Defensa.

DÉCIMO: Solicitar informe al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Puertos del Estado, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 56 Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TR aprobado por RDL 2/2011).

El Puerto de Santa María, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Planificación Urbana el doce de septiembre de dos mil veintitrés”.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 7 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DF7D704FBC717BB2363B2507B1F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y el Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo Vox y el Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos””.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintitrés miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el precedente Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO SEGUNDO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico en sesión celebrada el ppdo. veintiocho de septiembre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Por la Concejalía de Fiestas de este Ayuntamiento se realiza propuesta de aprobación de modificación presupuestaria, en la modalidad de suplemento de créditos en el Capítulo Segundo del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2023, prorrogado de 2022.

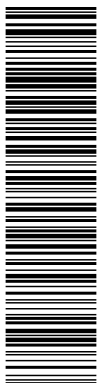
En relación con el Suplemento de Créditos se hace necesaria de la dotación de los importes necesarios para realizar todas las actividades previstas por el servicio hasta final de año, así como para cubrir facturas de servicios prestados que han llegado al servicio de contabilidad.

En el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, prorrogado de 2022, no figuran consignados créditos para atender dichos gastos. Por lo que se precisa la dotación de un suplemento de créditos para la realización de dichos proyectos, que se financiarán con bajas de créditos no comprometidos.

Se trata de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Visto el Plan de Ajuste realizado por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales y al contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos, por el que este Ayuntamiento se adhiere al procedimiento extraordinario de financiación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago, y resuelto favorablemente para el segundo trimestre de 2023, cabe indicar que el presente expediente de modificación no tiene incidencia en el mismo.

Por cuanto antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo Informe de la Intervención, la adopción de los siguientes Acuerdos:



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D04FBC717BB2363B250781F5F79E7915C3D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

1º.- Aprobar Expediente de Modificación de Créditos nº 5 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2023, prorrogado de 2022, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de créditos en el Presupuesto de gastos, por importe total de 210.126,13 euros, según el siguiente detalle:

EMPLEOS					
APLICACIÓN P. / CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACION	TIPO MODIFICACION	PRESUPUESTO	IMPORTE
34 33810 2269940	2023	Gastos diversos - Fiestas Populares y Festejos	SUPLEMENTO	GASTOS	210.126,13
		<i>Total Suplemento de Creditos Capitulo 2</i>			210.126,13
		TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			210.126,13
		TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO DE GASTOS			210.126,13
		TOTAL EMPLEOS			210.126,13

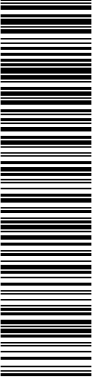
RECURSOS					
APLICACIÓN P / CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE
23 17010 2269930	2023	Gastos diversos - S.G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	20.000,00
23 17211 2279913	2023	Mant. jardines y otros serv. de M.A. -Otras Act.Rel.M.Amb	BAJA	GASTOS	170.971,13
		<i>Total bajas Capitulo 2</i>			190.971,13
34 33810 4820000	2023	Subvenciones - Fiestas Populares y Festejos	BAJA	GASTOS	11.155,00
33 33610 4820000	2023	Subvenciones - Patrimonio Histórico	BAJA	GASTOS	5.000,00
37 34111 4810000	2023	Premios-Juventud	BAJA	GASTOS	1.000,00
37 34111 4820000	2023	Subvenciones - Juventud	BAJA	GASTOS	2.000,00
		<i>Total bajas Capitulo 4</i>			19.155,00
		TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			210.126,13
		TOTAL RECURSOS			210.126,13



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

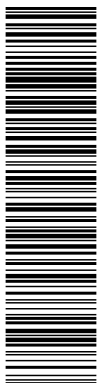
RESUMEN

EMPLEOS						RECURSOS					
APLICAC. P. CONCEPTO	EJERC.	DENOMINACION	TIPO MODIFICAC.	PPTO.	IMPORTE	APLICAC. P. CONCEPTO	EJERC.	DENOMINACION	TIPO MODIFICAC.	PPTO.	IMPORTE
34 33810 2289940	2023	Gastos diversos - Fiestas Populares y Festejos	SUPLEMENTO	GASTOS	210.126,13	23 17010 2289930	2023	Gastos diversos - S.G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	20.000,00
						23 17211 2279913	2023	Mant. jardines y otros serv. de M.A.-Otras Act.Reil.MAmb	BAJA	GASTOS	170.971,13
						34 33810 4820000	2023	Subvenciones - Fiestas Populares y Festejos	BAJA	GASTOS	1.155,00
						33 33610 4820000	2023	Subvenciones - Patrimonio Histórico	BAJA	GASTOS	5.000,00
						37 34111 4810000	2023	Premios Juventud	BAJA	GASTOS	1.000,00
						37 34111 4820000	2023	Subvenciones - Juventud	BAJA	GASTOS	2.000,00
		TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITOS			210.126,13			TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			210.126,13
		TOTAL AUMENTOS PPTO. GASTOS			210.126,13			TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS			210.126,13
		TOTAL EMPLEOS			210.126,13			TOTAL RECURSOS			210.126,13



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DFYD704FBC717BB2363636B250781F5F79E7915C33D Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 10 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D704FBC717BB2363B250781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

2º.- Someter la tramitación de este Expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables al Presupuesto de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde- Presidente el diecinueve de septiembre de dos mil veintitres”.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo Vox y el Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos””.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciséis votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular y dos por el Grupo Unión Portuense; Cuatro votos en contra, tres por el Grupo Vox y uno por el Grupo Mixto; Tres abstenciones manifestadas por el Grupo PSOE-A,

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al precedente Dictamen en todos sus términos.

PUNTO TERCERO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico, en sesión celebrada el ppdo. veintiocho de septiembre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

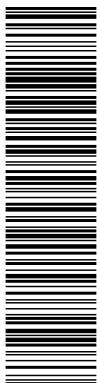
““Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“PROPUESTA AL PLENO

En relación a la tramitación del Contrato de Servicios de “Montaje, desmontaje, mantenimiento y alquiler de elementos del alumbrado ornamental para la celebración de las fiestas de Navidad de 2023-2024” conforme al siguiente detalle:

1. OBJETO DEL CONTRATO: El objeto es el montaje, desmontaje, mantenimiento y alquiler de elementos del alumbrado ornamental para la celebración de las fiestas de Navidad 2023-24
2. TIEMPO DURACIÓN DEL CONTRATO: aprox. 84 DÍAS. Período: 14 noviembre 2023 al 5 de febrero 2024
3. CANTIDAD PRESUPUESTO TOTAL: 229.000 € (Iva incluido)

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 11 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DF7D704FBC717BB2363B2507B1F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

4. FACTURA: Una vez finalice el contrato, enero 2024,

es por lo que al tratarse de un contrato plurianual y encuadrarse dentro de los enumerados del artículo 174.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales e indicando la misma en su art 174.3 que “no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito correspondiente del año en que la operación se comprometió los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente, el 70 por ciento; en el segundo ejercicio, el 60 por ciento, y en el tercero y cuarto, el 50 por ciento”, y al no darse esta circunstancia, dado que los porcentajes excede del 70 %, y considerándose este caso como excepcional es necesario elevar a Pleno la ampliación de los porcentajes del art 174.3 de acuerdo con el art 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Por cuanto antecede el Tte. Alcalde de Fiestas propone al Pleno Municipal:

1º Aprobar la ampliación de los porcentajes del art 174.3 de acuerdo con el art 174.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

El Puerto de Santa María a, 14 de septiembre de 2023.-Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas.

Documento firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Fiestas, Comercio y Hostelería el catorce de septiembre de dos mil veintitrés”.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y el Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo Vox y el Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos””.

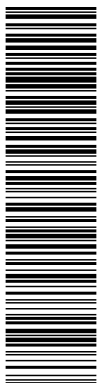
Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciséis votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular y dos por el Grupo Unión Portuense; Tres votos en contra adoptados por el Grupo Vox; Cuatro abstenciones manifestadas tres por el Grupo PSOE-A y una por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al precedente Dictamen en todos sus términos.

PUNTO CUARTO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico, en sesión celebrada el pppo. veintiocho de septiembre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 12 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF0704FCB717BB2363B2507B1F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

““Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“PROPUESTA AL PLENO

Constatada la importancia de que El Puerto de Santa María pueda contar en el más breve plazo de tiempo posible con los dos instrumentos de ordenación urbanística municipales plenamente adaptados a la LISTA y su Reglamento: El de carácter general (PGOM) y el de detalle, (POU), con fecha 12 de abril de 2023, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento resolvió acordar el compromiso de consignación presupuestaria asignando a los presupuestos del año 2024 y 2025 los importes estimados para hacer frente a los gastos para la prestación del servicio de redacción de los instrumentos de planeamiento general, PGOM y POU, cuya externalización se entiende necesaria.

Durante la tramitación del expediente de contratación se han introducido determinadas subsanaciones, entre ellas el propio nombre del contrato, que pasa a denominarse “SERVICIO DE REDACCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA VIGENTE DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (PGOU 1992), A LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TERRITORIO DE ANDALUCÍA

(LISTA)”. Igualmente ha habido que proceder a la adaptación al XX Convenio colectivo nacional de empresas de ingeniería; oficinas de estudios técnicos; inspección, supervisión y control técnico y de calidad, publicado en el «BOE» núm. 59, de 10 de marzo de 2023 por Resolución de 27 de febrero de 2023, de la Dirección General de Trabajo.

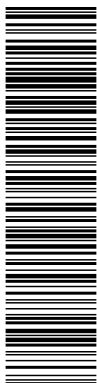
Es por ello que se ha emitido nuevo informe por parte del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 21-09-2023, donde se concreta y evalúa económicamente el gasto para la contratación del SERVICIO DE REDACCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA VIGENTE DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (PGOU 1992), A LA LEY 7/2021, DE 1 DE DICIEMBRE, DE IMPULSO PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL

TERRITORIO DE ANDALUCÍA (LISTA)”, incluyendo la asistencia en la creación del marco participativo necesario que incentive la participación ciudadana, por un equipo externo, cualificado, y especializado.

El presupuesto base de licitación se fija en dicho informe en un millón ochenta y nueve mil setecientos nueve euros con cincuenta céntimos (1.089.709,50 €) más el 21% de I.V.A. equivalente a doscientos veintiocho mil ochocientos treinta y nueve euros (228.839,00 €), lo cual supone un coste total para esta Administración de un millón trescientos dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho euros con cincuenta céntimos (1.318.548,50 €).

Por otra parte, el tiempo transcurrido es este proceso ha obligado a reelaborar el calendario previsible, modificándose las asignaciones anuales, que se extienden un año más hasta 2026, iniciándose los pagos en 2024, requiriéndose consignar el presupuesto necesario en los ejercicios 2024, 2025 y 2026. Se cuenta también con informe de Intervención de fecha 22-09-2023.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 13 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D704FBC717BB2363B2507B1F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

Por cuanto antecede, la Delegada del Área de Planificación Urbana, propone al Pleno Municipal:

Acordar compromiso de consignación presupuestaria para hacer frente a los gastos para la prestación del servicio de redacción para la adecuación del Plan General de Ordenación Urbana vigente de El Puerto de Santa María (PGOU 1992), a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA), asignando en el presupuesto del año 2024 el importe de quinientos noventa y tres mil trescientos cuarenta y seis euros con ochenta y tres céntimo(593.346,83 €), en el presupuesto de 2025 el importe de quinientos sesenta y seis mil novecientos setenta y cinco euros con ochenta y cinco céntimos (566.975,85 €), y en el presupuesto de 2026 ciento cincuenta y ocho mil doscientos veinticinco euros con ochenta y dos céntimos (158.225,82 €).

Este nuevo compromiso sustituye al adoptado en sesión plenaria celebrada el 12 de abril de 2023 en el punto tercero de su Orden del día.

LA CONCEJALA DE PLANIFICACIÓN URBANA.- Fdo.: Danuxia Enciso Fernández.- El Puerto de Santa María, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente por la Concejala Delegada de Planificación Urbana el veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés”.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y el Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo Vox y el Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos”.

Se anuncia por el Sr. Presidente el acto de la votación y, una vez realizada arroja el siguiente resultado: Dieciséis votos a favor, emitidos catorce por el Grupo Partido Popular y dos por el Grupo Unión Portuense; Siete abstenciones manifestadas tres por el Grupo PSOE-A, tres por el Grupo Vox y una por el Grupo Mixto.

En consecuencia, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la mayoría absoluta de los veinticinco miembros que, tanto de hecho como de derecho, componen la Excm. Corporación Municipal, ACUERDA prestar aprobación al precedente Dictamen en todos sus términos.

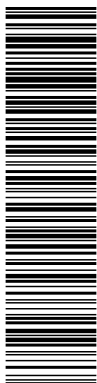
PUNTO QUINTO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico, en sesión celebrada el ppdo. veintiocho de septiembre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 14 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D04FBC717BB2363B2507B1F5F79E7915C3D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portail/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

Francisco Javier Bello González, Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la propuesta que se expone a continuación:

La propuesta que se presenta para ser aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, que ha sido negociada previamente en la Mesa de Negociación de Personal Laboral y Funcionario los pasados días 25 de julio y 1 de agosto de 2023, y consiste en la creación de una “jornada semanal de 40 horas” para aquellos puestos que así lo determine la Relación de Puestos de Trabajo, fórmula similar a la ya prevista en la Administración del Estado y Autonómica, para lo que ha sido necesario que previamente, que el Pleno haya declarado la jornada de 35 horas semanales con carácter general para todo el personal municipal con nombramiento o contrato a tiempo completo.

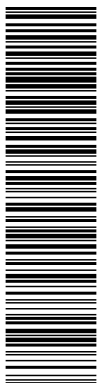
En este Ayuntamiento existen puestos de trabajo que requieren una mayor dedicación para su desempeño, y que llevan a aparejados en función del trabajo a desempeñar y responsabilidad, un complemento de dedicación, en sus vertientes de Dedicación Intensiva y Dedicación Especial, según se regula en el Texto de los Acuerdos Reguladores de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario, y en el Convenio Colectivo del Personal Laboral, concepto éstos que las partes han acordado declarar a extinguir, en el momento en que se produzca el cese definitivo en los puestos de trabajo que lo tienen contemplados, de los titulares de los mismos, o en el supuesto de que por los medios previstos en los Acuerdos de Funcionarios/Convenio Laboral, ésta se suprima.

La Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública de 28 de febrero de 2019, en su apartado 4, de aplicación a los funcionarios de Administración Local de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, regula la jornada de especial dedicación, estableciendo que: *“la duración de la jornada del personal que desempeñe puestos de trabajo considerado de especial dedicación será de 40 horas semanales, sin perjuicio del aumento de horario que excepcionalmente sea preciso por necesidades del servicio. Cada Departamento Ministerial y Organismo o Ente Público, determinará en función de la naturaleza y características aquellos puestos de trabajo que deban prestarse en régimen de especial dedicación”*.

Conforme a todo lo anterior, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero. - Establecer para aquellos puestos de trabajo que así se determine en la Relación de Puestos de Trabajo, una “jornada semanal de 40 horas” efectivas de trabajo prestadas de lunes a sábado conforme a las condiciones relacionadas a continuación. El concepto que las retribuya tendrá una cuantía equivalente a la cantidad que resulte de aplicar a cada uno de los conceptos retributivos que a continuación se relacionan, la diferencia proporcional existente entre la jornada actual establecida de 35 horas con la de 40, dividida en 12 mensualidades: Retribuciones básicas, complemento de destino, complemento específico, pagas extraordinarias, complemento específico pagas extras, productividad y asistencia (en definitiva, todos los conceptos retributivos a excepción del complemento específico por pantalla y la antigüedad. Representa un 14,28 % de

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 15 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM DFYD704FBC717BB2363B250781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

incremento total) y formará parte del complemento específico de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del RD 861/1986 de 25 de abril, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local. Se imputará al concepto 153, complemento especial dedicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Segundo. - Las horas serán prestadas conforme a las siguientes reglas:

a) El número máximo de horas que pueden exigirse al/el empleado anualmente es de 213,72

b) Partiendo de un horario fijo de 9 a 14 horas de lunes a viernes, la franja horaria en que pueden ser prestadas hasta completar las 40 horas semanales, comprenderá de lunes a viernes de 7:00 a 9:00 horas; y en horario de tarde, de lunes a viernes de 14:00 a 22:00; los sábados de 7:00 a 15:00 horas.

c) El horario previsto en el punto anterior, estará condicionado a las necesidades del Servicio y bajo demanda del Jefe/a del Servicio y con el visto bueno del Concejal/a Delegado, a excepción de los Jefes/as de Servicio que dependerán directamente del Concejal/a.

d) Cálculo número de horas: Jornada de 40 horas semanales frente a 35 (*) = Una hora diaria de lunes a viernes, por día de trabajo efectivo, o lo que es lo mismo, un promedio de 213,72 horas anuales (365 días – 104,28 fines de semana - 22 vacaciones – 6 asuntos propios – 14 festivos – 2 exceso de jornada – 3 días).

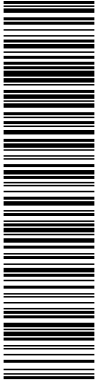
e) Se garantiza el 100% de su percepción en caso de Incapacidad temporal y otras licencias retribuidas. El exceso de jornada es de carácter semanal, pudiendo ser acumulable y/o recuperable.

f) El cumplimiento del indicado complemento deberá ser observado por el/la empleado que lo tenga asignado y justificado mensualmente mediante los partes establecidos al efecto, que deberán ser visados además de por el/la responsable del Servicio o Departamento, por el/la Concejal Delegado del mismo. En caso de incumplimiento, servirán para la supresión o modificación del mismo, los mismos mecanismos que los establecidos en los Acuerdos de Funcionarios /Convenio Laboral, para la dedicación especial e intensiva.

g) Todos/as los empleados municipales que cuenten complemento sin excepción, habrán de someterse a los sistemas de control horario, conforme a las directrices que emanen de la Tenencia de Alcaldía que tenga delegada la competencia en materia de Recursos Humanos.

h) Se crea una comisión de seguimiento para el control horario de la nueva jornada, que deberá reunirse con carácter bimensual. Estará compuesta por un/a representante de cada una de las Secciones Sindicales con representación en los órganos de Personal

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 16 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D04FBC717BB2363B2507B1F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?dioma=1>



Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

(laboral y funcionario), un/a Técnico de Personal y el/la Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Tercero.- Todas las dedicaciones contenidas en la RPT hasta el día de hoy, en sus vertientes de “especial” e “intensivas, a excepción de las previstas para el cuerpo de la Policía Local/Guardería Forestal, son declaradas a extinguir en el momento en que se produzca el cese definitivo en los puestos de trabajo que lo tienen contemplado, de los/las titulares de los mismos, o en el supuesto de que por los medios previstos en los Acuerdos de Funcionarios/Convenio Laboral, ésta se suprima, quedando mientras tanto en vigor conforme a la regulación contenida en el Convenio Colectivo y en los Acuerdos de Funcionarios. A partir de esta fecha, todas las dedicaciones que se incluyan a un nuevo puesto o se restablezcan, o aquellas que se correspondan a puestos que sean ocupados de nuevo, pasarán a denominarse “jornada semanal de 40 horas”, que serán reguladas conforme a lo expuesto anteriormente.

Fdo.: Francisco Javier Bello González.- El Puerto de Santa María, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal el veinticinco de agosto de dos mil veintitrés”.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y el Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo Vox y el Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos””.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintidós miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el precedente Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

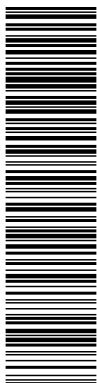
PUNTO SEXTO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico, en sesión celebrada el ppdo. veintiocho de septiembre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que transcrita dice:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

Francisco Javier Bello González, Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la propuesta que se expone a continuación:



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM DFYD04FBC717BB2363B62507B1F5F79E7915C3D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

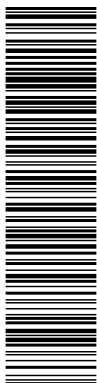
La propuesta que se presenta para ser aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, consiste en modificar la Relación de Puestos de Trabajo, lo que exige una serie de actuaciones conjuntas encaminadas a la óptima utilización de los recursos humanos, bajo los principios de organización, coordinación, economía y eficacia, medidas que forman parte de lo que el artículo 69.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, denomina “Plan para la Ordenación de los Recursos Humanos”, figura ésta a la que se hacía referencia en los acuerdos de Pleno adoptados para las anteriores modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo (16 de enero de 2019, 12 y 20 de febrero de 2020 y 30 de julio de 2021, 13 de octubre de 2021, 8 y 24 de febrero de 2023), que se han venido denominando “Plan para la ordenación de los recursos humanos de este Ayuntamiento 2017-2023”.

Esta propuesta parte fundamentalmente del estudio llevado a cabo para reactivar un gran número de plazas que perdieron su consignación por aplicación del plan de ajuste municipal 2012-2023, con las que es necesario contar, estableciéndose en algunos casos nuevas titulaciones para su cobertura, modificándolas, etc. Existen también plazas de nueva creación, modificaciones y la creación de un nuevo concepto denominado “jornada semanal de 40 horas” que viene de un lado, a dotar de una mayor dedicación a aquellos puestos que así lo requieren y de otro, a sustituir el actual concepto “mayor dedicación”.

En cumplimiento del artículo 37.1c) del referido Estatuto Básico, han sido objeto de negociación con los Órganos de Representación Colectiva. A tal efecto, la Mesa General de Negociación del Personal Laboral y Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, en el transcurso de las reuniones celebradas los días 25 de julio y 1 de agosto de 2023, ha abordado, entre otros asuntos, estas modificaciones puntuales de la Relación de Puestos de Trabajo que se detallan, aprobándose todas ellas por unanimidad.

PUNTO 1.- ACTUACIONES A SEGUIR PARA MODIFICAR DISTINTOS PUESTOS EN RPT.

Identificación plaza en la plantilla	Denominación	Modificación en su caso
249	Encargado/a Gral. Alumbrado C2-18 DI.	Encargado/a General Alumbrado C2-18 JS-40
570	Adjunto/a Servicio de Compras A2-26 DI.	Adjunto/a Servicio de Compras A2-26 JS-40
576	Jefe/a Servicio Asesoría Jurídica A1-28 DI.	Jefe/a Servicio Asesoría Jurídica A1-28 SJ-40
562	Jefe/a de Negociado de Contratación C1-	Jefe/a de Negociado de Contratación C1-22 JS-40

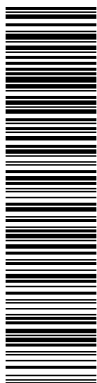


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM DFYD704FBC717BB2363B250781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

	22 DE.	
356	Jefe/a Servicio de Bienestar Social A1-28 DI.	Jefe/a Servicio de Bienestar Social A1-28 JS-40
419	Técnico/a Medio de Archivo A2-22 DE.	Técnico/a Medio de Archivo A2-22 JS-40
362	Adjunto/a Servicio Bienestar Social A2-26 DE.	Adjunto/a Servicio Bienestar Social A2-26 JS-40
340	Jefe/a Negociado Medio Ambiente Equipamientos C1-22 DE.	Jefe/a Negociado Medio Ambiente Equipamientos C1-22 JS-40
48	Inspector/a Fiscal C1-22 DE.	Inspector/a Fiscal C1-22 JS-40
74	Jefe/a Negociado Personal Laboral C1-22.	Modificación RPT de Jefe Negociado a Admvo. C1-18
71	Jefe/a Sección Personal A2-24	Modificar RPT titulación: Diplomatura (o superar los tres primeros años del grado) en Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Derecho, Gestión y Administración Pública; o equivalentes
64	Jefe/a Servicio de Información Geográfica y Estadística A1-28 DI	Se unifican los Servicios de Comunicación e Información y Estadística, pasándose a denominar "Servicio de Comunicación, Información y Estadística". Se modifica la dedicación del puesto de Jefe de Servicio de Comunicación, Información y Estadística: A1-28 JS-40 Se modifica la titulación del Jefe de Servicio de Comunicación, Información y Estadística: TAG; Grado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, Graduado en Administración y Dirección de Empresas, Graduado en Economía, Graduado en Ciencias actuariales y financieras. Título de grado equivalente a los anteriores o cualquier otro equivalente a los citados perteneciente a la rama jurídica o económica.
109	Jefe/a Servicio de Comunicación e	Modificar RPT, en A1-24, TAE, Grado en Derecho. Pasar de Laboral a Funcionario.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D04FBC717BB2363B250781F5F79E7915C3D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1

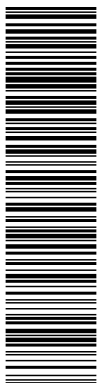


**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

	Información A1-28 DI.	
291	Jefe/a Negociado Servicios Generales Medio Ambiente A2-22	Modificar RPT de laboral a funcionario Jefe de Negociado Servicios Generales M Ambiente C1-22.
465	Auxiliar Administrativo (Fiesta) C2-16 DE.	Modificar RPT de laboral a funcionario Auxiliar Administrativo (Fiesta) C2-16 JS-40
444	Jefe de Servicio de Comercio A1-28	Se unifican los Servicios de Turismo y Comercio, pasándose a denominar: "Servicio de Turismo y Comercio" Se asigna la JS-40 al Jefe de Servicio de Turismo y Comercio A1-28 JS-40
401	Jefe/a Servicio de Turismo A1-28 DI	Modificar RPT A2-26 JS-40, Adjunto de Servicio de Turismo y Comercio.
435	Jefe/a Sección Patrimonio Histórico A1-24.	Modificar de laboral a funcionario
69	Jefe/a Servicio Recursos Humanos A1-28.	Modificar RPT dotarla con jornada semanal 40 horas (JS-40)

PUNTO 2.- ACTUACIONES A SEGUIR CON LAS PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN.

Identificación plaza en la plantilla	Denominación	Características
793	Jefe/a Servicio Contratación y Compras A1-28, JS-40	<p>Doble Escala:</p> <p>TAG; Grado en Derecho, en Ciencias Políticas y de la Administración, Graduado en Administración y Dirección de Empresas, Graduado en Economía, Graduado en Ciencias actuariales y financieras. Título de grado equivalente a los anteriores o cualquier otro equivalente a los citados perteneciente a la rama jurídica o económica</p> <p>Administración Especial:</p> <p>Licenciatura o equivalente, establecidas en los siguientes ámbitos de conocimiento a que se refiere el RD 822/2021 de 28 de septiembre: Ciencias del Comportamiento y Psicología; Ciencias</p>



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DFYD04FCB717BB2363B2507B1F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

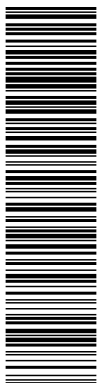
		Económicas; Administración y Dirección de Empresas; Marketing; Comercio, Contabilidad y Turismo; Ciencias Sociales; Trabajo Social; Relaciones Laborales y Recursos Humanos; Sociología; Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales; Derecho y especialidades jurídicas; Grado, Licenciatura o equivalente.
797	Adjunto/a Servicio Comunicación, Información y Estadística A2-26	TGAG Diplomatura (o superar los tres primeros años del grado) en Ciencias Económicas, Administración y Dirección de Empresas, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Derecho, Gestión y Administración Pública; o equivalentes.

PUNTO 3.- OTROS.

Identificación plaza en la plantilla	Denominación	Modificación en su caso
66	Auxiliar de Cartografía de Información Geográfica y Estadística C2-16.	Redistribuir a Planeamiento y Gestión Urbanística. Se asignan a planeamiento y gestión urbanística las funciones de Información Geográfica.
501	Auxiliar de Educación C2-16.	Redistribuir a Contratación y Compras
565	Jefe de Sección de Contratación y Compras A1-24.	Jefe de Sección de Contratación y Compras A1-24 JS-40

PUNTO 4.- PUESTOS QUE SALEN DIRECTAMENTE A PROVISION CON MODIFICACION DE RPT.

Identificación plaza en la plantilla	Denominación	Modificación en su caso
13	Técnico/a Medio Contabilidad A2-24 DE.	Técnico/a Medio Contabilidad A2-24 JS-40
128	Jefe/a Subalternos C2-18 DE.	Jefe/a Subalternos C2-18 JS-40
470	Encargado/a Gral	Encargado/a Gral Porteros C2-18 JS-40



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DF7D04FBC717BB2363B2507B1F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

	Porteros C2-18 DL.	
314	Jefe/a Negociado Medio Ambiente D Ambiental C1-22 DE.	Jefe/a Negociado Medio Ambiente D Ambiental C1-22 JS-40

Por todo lo anteriormente expuesto, visto el informe emitido por el Servicio de Personal el cual cuenta con el visto bueno de la Secretaría General, se propone que, previo el preceptivo dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Prestar aprobación en su integridad a las propuestas anteriormente transcritas.

Segundo. – Efectos

1.- Las modificaciones que se proponen desplegarán sus efectos cuando se produzca la aprobación por el Pleno de las mismas, quedando condicionadas a la dotación efectiva de los créditos necesarios, así como a la aprobación definitiva de la plantilla presupuestaria. (No se incluyen en la propuesta de plantilla las modificaciones identificadas en las plazas 64, 444, 66, 501 y 565, que habrán de contemplarse en una nueva plantilla presupuestaria).

2.- No obstante lo anterior se estará a las siguientes especialidades:

2.A.- Por lo que respecta a la reorganización de los Servicios, se estará a lo siguiente:

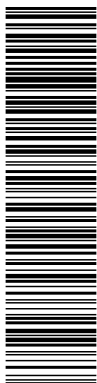
1.- La unificación de los Servicios de Comercio y Turismo, bajo la denominación de “Servicio de Turismo y Comercio” tendrá lugar el día siguiente a la aprobación del presente acuerdo.

2.- La unificación de los Servicios de Comunicación e Información, e Información Geográfica y Estadística, bajo la denominación de “Servicio de Comunicación, Información y Estadística” tendrá lugar el día siguiente a la jubilación del Jefe del Servicio de Información Geográfica y Estadística.

3.- La asunción de las tareas de Información Geográfica que desarrollaba el Jefe del Servicio serán asumidas por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística desde el día siguiente a la jubilación del Jefe del Servicio de Información Geográfica y Estadística.

4.- La creación efectiva del Servicio de Contratación y Compras tendrá lugar el día siguiente a la aprobación del presente acuerdo. No obstante, hasta la cobertura temporal o definitiva de la Jefatura del Servicio la misma será ejercida por la Secretaría General.

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 22 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DF0704FCB717BB2363B62507B1F5F79E7915C33D Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

2. B.- La JS-40 prevista para la plaza identificada en plantilla con el número 401 (Adjunto de Servicio de Turismo y Comercio), además de por los condicionantes establecidos anteriormente, requerirá también que se haga efectiva la jubilación del Adjunto de Servicio de Comercio.

Tercero. - Comunicación y publicación:

Las modificaciones aprobadas deberán ser comunicadas a la Intervención de Fondos, a los Servicios Municipales y empleados públicos afectados, así como publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Fdo.: Javier Bello González.- El Puerto de Santa María, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal el veinte de septiembre de dos mil veintitrés”.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y el Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo Vox y el Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos””.

En el transcurso del debate el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, advierte que se retira en la proposición, en el “Punto 1º.- Actuaciones a seguir para modificar distintos puestos en RPT”, la plaza identificada en la plantilla con el número 570, denominada Adjunto/a Servicio de Compras A2-26 DI para ser estudiada más adelante con mayor profundidad la categoría del mismo y tratada en la siguiente negociación de RPT.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintidós miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el precedente Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

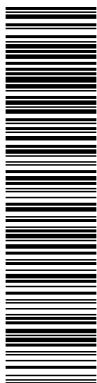
PUNTO SÉPTIMO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico, en sesión celebrada el ppdo. veintiocho de septiembre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

““Fue dada cuenta de proposición que trascrita dice:

“AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 23 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF04FBC717BB2363B250781F5F79E7915C3D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de **El Puerto de Santa María**

Francisco Javier Bello González, Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal, eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento, la propuesta que se expone a continuación:

La propuesta que se presenta para ser aprobada por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, consiste en la MODIFICACION DE LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA, con actualización de determinadas plazas de 2022 para 2023, todo ello por la necesidad de adoptar una serie de actuaciones conjuntas encaminadas a la óptima utilización de los recursos humanos, bajo los principios de organización, coordinación, economía y eficacia, medidas que forman parte de lo que el artículo 69.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, denomina “Plan para la Ordenación de los Recursos Humanos”, figura ésta a la que se hacía referencia en los acuerdos de Pleno adoptados para las anteriores modificaciones de la Plantilla Presupuestarias y Relación de Puestos de Trabajo (16 de enero de 2019, 12 de febrero de 2020, 30 de julio de 2021, 13 de octubre de 2021 y 8 y 24 de febrero de 2023), se han venido denominando “Plan para la ordenación de los recursos humanos de este Ayuntamiento 2017-2023”.

Esta propuesta parte fundamentalmente del estudio llevado a cabo para reactivar un gran número de plazas que perdieron su consignación por aplicación del plan de ajuste municipal 2012-2023, con las que es necesario contar, estableciéndose en algunos casos nuevas titulaciones para su cobertura, modificándolas, etc. Existen también plazas de nueva creación, modificaciones y la creación de un nuevo concepto denominado “jornada semanal de 40 horas” que viene de un lado, a dotar de una mayor dedicación a aquellos puestos que así lo requieren y de otro, a sustituir el actual concepto “mayor dedicación”.

En cumplimiento del artículo 37.1c) del referido Estatuto Básico, han sido objeto de negociación con los Órganos de Representación Colectiva. A tal efecto, la Mesa General de Negociación del Personal Laboral y Funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, en el transcurso de las reuniones celebradas los días 25 de julio y 1 de agosto de 2023, que ha abordado, entre otros asuntos, esta modificación de la plantilla presupuestaria con la actualización de determinadas plazas de 2022 para 2023, aprobándose por unanimidad.

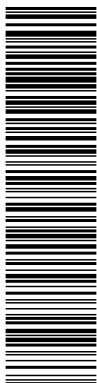
Por todo lo anteriormente expuesto, vistos los informes del Servicio de Personal y de la Intervención Municipal, se propone que, previo el preceptivo dictamen de la Comisión Informativa, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Prestar aprobación en su integridad a la propuesta de modificación de la plantilla presupuestaria que se contiene en el anexo 1 de la misma.

Segundo. - Efectos

Las modificaciones que se proponen desplegarán sus efectos cuando se produzca la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla presupuestaria, previa aprobación inicial de la misma y exposición pública, tras la cual, se entenderá elevada a definitiva si no existen alegaciones, requiriéndose, en cualquier caso, la publicación en el Boletín

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 24 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D04FBC717BB2363B259781F5F79E7915C3D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

Oficial de la Provincia. Igualmente queda condicionada a la aprobación del expediente de modificación de créditos para dotarla de cobertura presupuestaria.

Fdo.: Javier Bello González.-El Puerto de Santa María, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Gran Ciudad, Función Pública y Organización Municipal el veinte de septiembre de dos mil veintitrés”.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y el Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo Vox y el Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos””.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintidós miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excmo. Corporación Municipal, haciendo suyo el precedente Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

PUNTO OCTAVO

Fue dada cuenta de Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Innovación e Impulso Económico, en sesión celebrada el ppdo. veintiocho de septiembre, cuyo texto es del tenor literal siguiente:

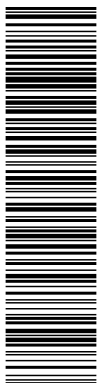
““Fue dada cuenta de proposición que trascrita dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento se realiza propuesta de aprobación de modificación presupuestaria, en las modalidades de suplementos de créditos y créditos extraordinarios en el Capítulo Primero del Presupuesto de gastos del ejercicio 2023 prorrogado de 2022.

La Tenencia de Alcaldía de Personal propone modificación de créditos para hacer frente a la modificación de la plantilla presupuestaria correspondiente al presente ejercicio 2023, prorrogado de 2022, como consecuencia de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo por la que se adoptan una serie de medidas de reorganización previamente negociadas con la Mesa General de Negociación.

La modificación que se pretende aprobar tiene como objetivo la actualización de los créditos de las plazas incluidas en el proceso de estabilización del empleo público temporal que están consignadas en el vigente presupuesto a precios de 2022, la reactivación de un gran número de plazas que perdieron su consignación por aplicación del plan de ajuste municipal 2012-2023, con las que es necesario contar, la creación de nuevas plazas, modificaciones de otras y la creación de un nuevo concepto denominado “jornada semanal



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D04FCB717BB2363B6250781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



de 40 horas” que viene de un lado, a dotar de una mayor dedicación a aquellos puestos que así lo requieren y de otro, a sustituir el actual concepto “mayor dedicación”.

En el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, prorrogado de 2022, no figuran consignados créditos para atender dichos gastos. Por lo que se precisa la dotación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos que se financiarán con bajas de créditos no comprometidos.

Se trata de gastos específicos y determinados que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

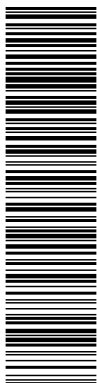
Visto el Plan de Ajuste realizado por este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 15 de febrero de 2023, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se establecen instrucciones relativas al calendario de aplicación de los procedimientos para financiar la cancelación de obligaciones pendientes de pago a proveedores de determinadas Entidades Locales y al contenido de los planes de ajuste y su posible revisión en el ámbito de dichos procedimientos, por el que este Ayuntamiento se adhiere al procedimiento extraordinario de financiación para la cancelación de obligaciones pendientes de pago, y resuelto favorablemente para el segundo trimestre de 2023, cabe indicar que el presente expediente de modificación no tiene incidencia en el mismo.

Por cuanto antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo Informe de la Intervención y Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º. - Aprobar Expediente de Modificación de Créditos nº 6 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2023, prorrogado de 2022, en las modalidades de Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de gastos, por importe total de 1.164.056,79 euros, según el siguiente detalle:

EMPLEOS

APLICACIÓN P. / CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACION	TIPO MODIFICACION	PRESUPUESTO	IMPORTE
42 13210 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Policía Local	SUPLEMENTO	GASTOS	656,93
42 13210 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Policía Local	SUPLEMENTO	GASTOS	375,02
21 15010 1210000	2023	Compl. destino func. - S. G. de Urbanismo	SUPLEMENTO	GASTOS	365,27
21 15010 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - S. G. de Urbanismo	SUPLEMENTO	GASTOS	188,46
21 15010 1500000	2023	Productividad func. - S. G. de Urbanismo	SUPLEMENTO	GASTOS	150,21
21 15010 1210100	2023	Compl. específico func. - S. G. de Urbanismo	SUPLEMENTO	GASTOS	306,45
21 15010 1200600	2023	Trienios func. - S. G. de Urbanismo	SUPLEMENTO	GASTOS	151,70
21 15010 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - S. G. de Urbanismo	SUPLEMENTO	GASTOS	656,93
12 15010 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. de Urbanismo	SUPLEMENTO	GASTOS	872,71
21 15010 1210300	2023	Pluses func. - S. G. de Urbanismo	SUPLEMENTO	GASTOS	85,62
12 15110 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Planeamiento y G.	SUPLEMENTO	GASTOS	12.628,12

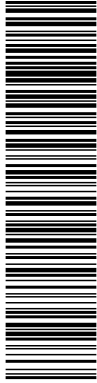


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF04FBC717BB2363B250781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

		Urbanística				
21	15110	1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Planeamiento y G. Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 17.538,45
21	15110	1200600	2023	Trienios func. - Planeamiento y G. Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 692,11
21	15110	1210000	2023	Compl. destino func. - Planeamiento y G. Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 11.564,64
21	15110	1210100	2023	Compl. específico func. - Planeamiento y G. Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 9.115,30
21	15110	1210300	2023	Pluses func. - Planeamiento y G. Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 1.936,89
21	15110	1500000	2023	Productividad func. - Planeamiento y G. Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 3.096,37
21	15120	1210100	2023	Compl. específico func. - Licencias Urbanísticas	SUPLEMENTO	GASTOS 1.075,51
21	15120	1210000	2023	Compl. destino func. - Licencias Urbanísticas	SUPLEMENTO	GASTOS 1.278,58
21	15120	1500000	2023	Productividad func. - Licencias Urbanísticas	SUPLEMENTO	GASTOS 436,71
21	15120	1200600	2023	Trienios func. - Licencias Urbanísticas	SUPLEMENTO	GASTOS 449,71
21	15120	1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Licencias Urbanísticas	SUPLEMENTO	GASTOS 1.313,86
21	15120	1210300	2023	Pluses func. - Licencias Urbanísticas	SUPLEMENTO	GASTOS 253,40
21	15120	1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - Licencias Urbanísticas	SUPLEMENTO	GASTOS 442,43
12	15120	1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Licencias Urbanísticas	SUPLEMENTO	GASTOS 2.343,65
21	15130	1500000	2023	Productividad func. - Disciplina Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 572,18
21	15130	1620401	2023	Ayudas sociales periódicas pers. func. - Disc. Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 32,24
21	15130	1210300	2023	Pluses func. - Disciplina Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 342,48
21	15130	1210100	2023	Compl. específico func. - Disciplina Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 1.244,68
21	15130	1210000	2023	Compl. destino func. - Disciplina Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 1.379,83
21	15130	1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Disciplina Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 375,02
21	15130	1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - Disciplina Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 1.155,34
21	15130	1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Disciplina Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 656,93
21	15130	1200600	2023	Trienios func. - Disciplina Urbanística	SUPLEMENTO	GASTOS 373,76
22	15220	1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - Edificación y Arquitectura	SUPLEMENTO	GASTOS 577,67
22	15320	1200600	2023	Trienios func. - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 291,32
22	15320	1300204	2023	Pagas extras L. fijos - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 274,48
22	15320	1300202	2023	Pluses laborales fijos - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 513,17
22	15320	1300201	2023	Compl. específico l. fijos - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 648,96
22	15320	1300200	2023	Compl. destino l. fijos - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 551,78
22	15320	1300001	2023	Trienios laborales fijos - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 145,21
22	15320	1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 965,58
22	15320	1210300	2023	Pluses func. - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 7.029,02
22	15320	1210000	2023	Compl. destino func. - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 6.332,69
22	15320	1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 9.600,39
22	15320	1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 4.664,08
12	15320	1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 13.109,55
22	15320	1500100	2023	Productividad lab. Fijos - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 389,68
22	15320	1210100	2023	Compl. específico func. - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 6.068,67
22	15320	1500000	2023	Productividad func. - Vías Públicas	SUPLEMENTO	GASTOS 3.519,90
23	17010	1500000	2023	Productividad func. - S. G. Medio Ambiente	SUPLEMENTO	GASTOS 3.675,04
23	17010	1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - S. G. Medio	SUPLEMENTO	GASTOS 442,43

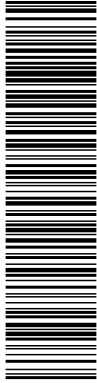


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF704FBC717BB2363B6250781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

		Ambiente			
23 17010 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - S. G. Medio Ambiente	SUPLEMENTO	GASTOS	11.482,91
23 17010 1200600	2023	Trienios func. - S. G. Medio Ambiente	SUPLEMENTO	GASTOS	420,16
23 17010 1210000	2023	Compl. destino func. - S. G. Medio Ambiente	SUPLEMENTO	GASTOS	8.291,88
12 17010 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. Medio Ambiente	SUPLEMENTO	GASTOS	9.227,69
23 17010 1210300	2023	Pluses func. - S. G. Medio Ambiente	SUPLEMENTO	GASTOS	2.222,19
23 17010 1210100	2023	Compl. específico func. - S. G. Medio Ambiente	SUPLEMENTO	GASTOS	7.237,35
23 17110 1210100	2023	Compl. específico func. - Parques y Jardines	SUPLEMENTO	GASTOS	7.855,57
23 17110 1210300	2023	Pluses func. - Parques y Jardines	SUPLEMENTO	GASTOS	2.399,36
23 17110 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Parques y Jardines	SUPLEMENTO	GASTOS	4.699,46
23 17110 1210000	2023	Compl. destino func. - Parques y Jardines	SUPLEMENTO	GASTOS	8.929,90
23 17110 1200600	2023	Trienios func. - Parques y Jardines	SUPLEMENTO	GASTOS	952,11
23 17110 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - Parques y Jardines	SUPLEMENTO	GASTOS	11.452,36
23 17110 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - Parques y Jardines	SUPLEMENTO	GASTOS	1.083,68
12 17110 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Parques y Jardines	SUPLEMENTO	GASTOS	10.702,20
23 17110 1500000	2023	Productividad func. - Parques y Jardines	SUPLEMENTO	GASTOS	4.142,99
38 23110 1210100	2023	Compl. específico func. - S. G. de Bienestar Social	SUPLEMENTO	GASTOS	21.048,96
12 23110 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. de Bienestar Social	SUPLEMENTO	GASTOS	25.724,44
38 23110 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - S. G. de Bienestar Social	SUPLEMENTO	GASTOS	11.626,22
38 23110 1210000	2023	Compl. destino func. - S. G. de Bienestar Social	SUPLEMENTO	GASTOS	25.116,15
38 23110 1500000	2023	Productividad func. - S. G. de Bienestar Social	SUPLEMENTO	GASTOS	8.416,43
38 23110 1210300	2023	Pluses func. - S. G. de Bienestar Social	SUPLEMENTO	GASTOS	4.469,78
38 23110 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - S. G. de Bienestar Social	SUPLEMENTO	GASTOS	17.002,82
38 23110 1200600	2023	Trienios func. - S. G. de Bienestar Social	SUPLEMENTO	GASTOS	1.079,16
38 23110 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - S. G. de Bienestar Social	SUPLEMENTO	GASTOS	16.728,22
38 23128 1200601	2023	Trienios F.I. - Prog. Trat. Fam. con Menores	SUPLEMENTO	GASTOS	141,73
38 23128 1210001	2023	Compl. destino F.I. - Prog. Trat. Fam. con Menores	SUPLEMENTO	GASTOS	191,34
12 23128 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Prog. Trat. Fam. con Menores	SUPLEMENTO	GASTOS	564,55
38 23128 1500001	2023	Productividad F.I. - Prog. Trat. Fam. con Menores	SUPLEMENTO	GASTOS	81,02
38 23128 1210302	2023	C. Esp. trab. Tóxicos, penosos, peligrosos F.I. - Prog. TFMEN	SUPLEMENTO	GASTOS	122,92
38 23128 1210101	2023	Compl. específico F.I. - Prog. Trat. Fam. con Menores	SUPLEMENTO	GASTOS	164,98
38 23128 1200001	2023	Sueldos F.I. Grupo A1 - Prog. Trat. Fam. con Menores	SUPLEMENTO	GASTOS	183,54
38 23128 1200101	2023	Sueldos F.I. Grupo A2 - Prog. Trat. Fam. con Menores	SUPLEMENTO	GASTOS	161,44
12 23140 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Ayuda a Domicilio	SUPLEMENTO	GASTOS	2.045,81
38 23140 1500001	2023	Productividad F.I. - Ayuda a Domicilio	SUPLEMENTO	GASTOS	538,52
38 23140 1210302	2023	C. Esp. trab. Tóxicos, penosos, peligrosos F.I. - Ayuda Domicilio	SUPLEMENTO	GASTOS	515,85
38 23140 1210101	2023	Compl. específico F.I. - Ayuda a Domicilio	SUPLEMENTO	GASTOS	1.072,16
38 23140 1210001	2023	Compl. destino F.I. - Ayuda a Domicilio	SUPLEMENTO	GASTOS	1.205,48
38 23140 1200601	2023	Trienios F.I. - Ayuda a Domicilio	SUPLEMENTO	GASTOS	734,82

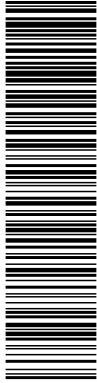


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF04FBC717BB2363B250781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

38 23140 1200101	2023	Sueldos F.I. Grupo A2 - Ayuda a Domicilio	SUPLEMENTO	GASTOS	2.179,92
12 24110 1210300	2023	Pluses func. - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEMENTO	GASTOS	1.291,46
12 24110 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEMENTO	GASTOS	9.797,46
12 24110 1500000	2023	Productividad func. - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEMENTO	GASTOS	2.149,50
12 24110 1310000	2023	Retrib. y otras rem. P.Lab.Indef. No Fijo-SS.GG. Fom. Empl.	SUPLEMENTO	GASTOS	7.691,62
12 24110 1210100	2023	Compl. específico func. - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEMENTO	GASTOS	4.242,36
12 24110 1200600	2023	Trienios func. - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEMENTO	GASTOS	2.425,99
12 24110 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEMENTO	GASTOS	375,02
12 24110 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEMENTO	GASTOS	7.558,04
12 24110 1210000	2023	Compl. destino func. - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEMENTO	GASTOS	4.764,57
12 24110 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEMENTO	GASTOS	656,93
12 24127 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - P. de Formación Mpal.	SUPLEMENTO	GASTOS	500,36
12 24127 1500000	2023	Productividad func. - P. de Formación Mpal..	SUPLEMENTO	GASTOS	134,91
12 24127 1210300	2023	Pluses func. - P. de Formación Mpal.	SUPLEMENTO	GASTOS	85,62
12 24127 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - P. de Formación Mpal.	SUPLEMENTO	GASTOS	375,02
12 24127 1210100	2023	Compl. específico func. - P. de Formación Mpal.	SUPLEMENTO	GASTOS	218,83
12 24127 1210000	2023	Compl. destino func. - P. de Formación Mpal.	SUPLEMENTO	GASTOS	219,28
12 24127 1200600	2023	Trienios func. - P. de Formación Mpal.	SUPLEMENTO	GASTOS	44,87
35 32010 1530100	2023	Compl. ded. esp. lab. Fijos - S. G. de Educación	SUPLEMENTO	GASTOS	4.063,86
35 32010 1300201	2023	Compl. específico l. hijos - S. G. de Educación	SUPLEMENTO	GASTOS	12.596,80
35 32010 1300001	2023	Trienios laborales fijos - S. G. de Educación	SUPLEMENTO	GASTOS	751,12
35 32010 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - S. G. de Educación	SUPLEMENTO	GASTOS	7.525,89
35 32010 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - S. G. de Educación	SUPLEMENTO	GASTOS	18.271,94
35 32010 1300200	2023	Compl. destino l. hijos - S. G. de Educación	SUPLEMENTO	GASTOS	10.920,81
35 32010 1300204	2023	Pagas extras l. hijos - S. G. de Educación	SUPLEMENTO	GASTOS	5.816,31
12 32010 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. de Educación	SUPLEMENTO	GASTOS	21.977,58
35 32010 1300202	2023	Pluses laborales fijos - S. G. de Educación	SUPLEMENTO	GASTOS	4.709,36
12 32310 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Escuela Infantil Mpal.	SUPLEMENTO	GASTOS	950,57
38 32310 1300000	2023	Retrib. Básicas laborales fijos - Escuela Infantil Mpal.	SUPLEMENTO	GASTOS	643,72
38 32310 1300001	2023	Trienios laborales fijos - Escuela Infantil Mpal.	SUPLEMENTO	GASTOS	38,51
38 32310 1300200	2023	Compl. destino l. hijos - Escuela Infantil Mpal.	SUPLEMENTO	GASTOS	363,83
38 32310 1300202	2023	Pluses laborales fijos - Escuela Infantil Mpal.	SUPLEMENTO	GASTOS	152,50
38 32310 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - Escuela Infantil Mpal.	SUPLEMENTO	GASTOS	259,67
38 32310 1300201	2023	Compl. específico l. hijos - Escuela Infantil Mpal.	SUPLEMENTO	GASTOS	430,13
38 32310 1300204	2023	Pagas extras l. hijos - Escuela Infantil Mpal.	SUPLEMENTO	GASTOS	173,30
32 33210 1200600	2023	Trienios funcionarios - Bibliotecas	SUPLEMENTO	GASTOS	196,44
32 33210 1500000	2023	Productividad funcionarios - Bibliotecas	SUPLEMENTO	GASTOS	546,48
32 33210 1210300	2023	Pluses funcionarios - Bibliotecas	SUPLEMENTO	GASTOS	342,48
32 33210 1210000	2023	Compl. destino func - Bibliotecas	SUPLEMENTO	GASTOS	935,05
32 33210 1200400	2023	Sueldos funcionarios Grupo C2 - Bibliotecas	SUPLEMENTO	GASTOS	1.125,06
32 33210 1200100	2023	Sueldos funcionarios Grupo A2 - Bibliotecas	SUPLEMENTO	GASTOS	577,67

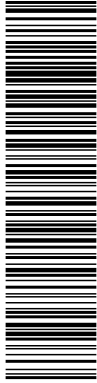


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DF04FBC717BB2363EB250781F5F79E7915C3D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

12 33210 1600000	2023	Cuotas Seg. Social - Bibliotecas	SUPLEMENTO	GASTOS	2.148,17
32 33210 1210100	2023	Compl. específico func - Bibliotecas	SUPLEMENTO	GASTOS	918,00
33 33220 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Archivo	SUPLEMENTO	GASTOS	5.212,69
33 33220 1500000	2023	Productividad func. - Archivo	SUPLEMENTO	GASTOS	3.704,62
33 33220 1210300	2023	Pluses func. - Archivo	SUPLEMENTO	GASTOS	2.221,21
33 33220 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - Archivo	SUPLEMENTO	GASTOS	14.826,95
33 33220 1210100	2023	Compl. específico func. - Archivo	SUPLEMENTO	GASTOS	7.356,67
33 33220 1200600	2023	Trienios func. - Archivo	SUPLEMENTO	GASTOS	544,24
33 33220 1210000	2023	Compl. destino func. - Archivo	SUPLEMENTO	GASTOS	8.177,99
12 33220 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Archivo	SUPLEMENTO	GASTOS	12.735,31
32 33410 1500000	2023	Productividad func. - Promoción Cultural	SUPLEMENTO	GASTOS	136,61
32 33410 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - Promoción Cultural	SUPLEMENTO	GASTOS	131,69
32 33410 1300204	2023	Pagas extras I. fijos - Promoción Cultural	SUPLEMENTO	GASTOS	100,21
32 33410 1300202	2023	Pluses laborales fijos - Promoción Cultural	SUPLEMENTO	GASTOS	90,51
32 33410 1300201	2023	Compl. específico I. fijos - Promoción Cultural	SUPLEMENTO	GASTOS	248,40
32 33410 1300200	2023	Compl. destino I. fijos - Promoción Cultural	SUPLEMENTO	GASTOS	212,05
32 33410 1300001	2023	Trienios laborales fijos - Promoción Cultural	SUPLEMENTO	GASTOS	58,93
32 33410 1210300	2023	Pluses func. - Promoción Cultural	SUPLEMENTO	GASTOS	85,62
32 33410 1210100	2023	Compl. específico func. - Promoción Cultural	SUPLEMENTO	GASTOS	248,40
32 33410 1210000	2023	Compl. destino func. - Promoción Cultural	SUPLEMENTO	GASTOS	247,39
32 33410 1200600	2023	Trienios func. - Promoción Cultural	SUPLEMENTO	GASTOS	64,72
32 33410 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - Promoción Cultural	SUPLEMENTO	GASTOS	442,43
12 33410 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Promoción Cultural	SUPLEMENTO	GASTOS	1.134,36
32 33410 1300000	2023	Retrib. Básicas laborales fijos - Promoción Cultural	SUPLEMENTO	GASTOS	386,73
33 33610 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Patrimonio Histórico	SUPLEMENTO	GASTOS	17.050,21
33 33610 1500000	2023	Productividad func. - Patrimonio Histórico	SUPLEMENTO	GASTOS	3.808,18
33 33610 1210100	2023	Compl. específico func. - Patrimonio Histórico	SUPLEMENTO	GASTOS	7.953,53
33 33610 1210000	2023	Compl. destino func. - Patrimonio Histórico	SUPLEMENTO	GASTOS	9.480,28
33 33610 1210300	2023	Pluses func. - Patrimonio Histórico	SUPLEMENTO	GASTOS	2.218,50
33 33610 1200600	2023	Trienios func. - Patrimonio Histórico	SUPLEMENTO	GASTOS	656,30
12 33810 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Fiestas P. y Festejos	SUPLEMENTO	GASTOS	10.587,28
36 34010 1300201	2023	Compl. específico I. fijos - S. G. de Deportes	SUPLEMENTO	GASTOS	4.564,33
36 34010 1300200	2023	Compl. destino I. fijos - S. G. de Deportes	SUPLEMENTO	GASTOS	3.229,45
36 34010 1300202	2023	Pluses laborales fijos - S. G. de Deportes	SUPLEMENTO	GASTOS	2.148,93
36 34010 1300204	2023	Pagas extras I. fijos - S. G. de Deportes	SUPLEMENTO	GASTOS	1.629,41
36 34010 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - S. G. de Deportes	SUPLEMENTO	GASTOS	3.449,81
36 34010 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - S. G. de Deportes	SUPLEMENTO	GASTOS	4.328,67
43 43120 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - Mercados	SUPLEMENTO	GASTOS	402,63
43 43120 1300202	2023	Pluses laborales fijos - Mercados	SUPLEMENTO	GASTOS	518,16
43 43120 1300201	2023	Compl. específico I. fijos - Mercados	SUPLEMENTO	GASTOS	637,02
12 43120 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Mercados	SUPLEMENTO	GASTOS	1.563,84
43 43120 1300204	2023	Pagas extras I. fijos - Mercados	SUPLEMENTO	GASTOS	241,10
43 43120 1300000	2023	Retrib. Básicas laborales fijos - Mercados	SUPLEMENTO	GASTOS	883,74

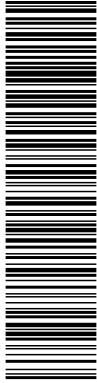


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D04FCB717BB2363B2507B1F5F79E7915C3D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

43 43120 1300001	2023	Trienios laborales fijos - Mercados	SUPLEMENTO	GASTOS	58,00
43 43120 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - Mercados	SUPLEMENTO	GASTOS	512,13
31 43210 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Activ. y Prom. Turística	SUPLEMENTO	GASTOS	375,02
31 43210 1300204	2023	Pagas extras l. fijos - Activ. y Prom. Turística	SUPLEMENTO	GASTOS	1.638,57
12 43210 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Activ. y Prom. Turística	SUPLEMENTO	GASTOS	3.828,12
31 43210 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - Activ. y Prom. Turística	SUPLEMENTO	GASTOS	90,66
31 43210 1500000	2023	Productividad func. - Activ. y Prom. Turística	SUPLEMENTO	GASTOS	134,91
31 43210 1300202	2023	Pluses laborales fijos - Activ. y Prom. Turística	SUPLEMENTO	GASTOS	182,79
31 43210 1300001	2023	Trienios laborales fijos - Activ. y Prom. Turística	SUPLEMENTO	GASTOS	606,71
31 43210 1210300	2023	Pluses func. - Activ. y Prom. Turística	SUPLEMENTO	GASTOS	85,62
31 43210 1210100	2023	Compl. específico func. - Activ. y Prom. Turística	SUPLEMENTO	GASTOS	218,83
31 43210 1200600	2023	Trienios func. - Activ. y Prom. Turística	SUPLEMENTO	GASTOS	44,87
31 43210 1210000	2023	Compl. destino func. - Activ. y Prom. Turística	SUPLEMENTO	GASTOS	219,28
41 91213 1210300	2023	Pluses func. - S.G. Área de Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	6.751,21
12 91213 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S.G. Área de Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	40.985,89
41 91213 1300201	2023	Compl. específico laborales fijos - S.G. Área Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	1.417,03
41 91213 1300001	2023	Trienios Laborales Fijos - S.G. Área Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	291,32
41 91213 1500100	2023	Productividad Laborales Fijos - S.G. Área Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	837,14
41 91213 1500000	2023	Productividad func. - S.G. Área de Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	11.833,92
41 91213 1300202	2023	Pluses Laborales Fijos - S.G. Área Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	1.084,85
41 91213 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - S.G. Área de Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	17.507,88
41 91213 1300200	2023	Compl. de destino laborales fijos - S.G. Área Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	1.265,98
41 91213 1300000	2023	Retribuc. BSicas Laborales Fijos - S.G. Área Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	2.037,49
41 91213 1210100	2023	Compl. específico func. - S.G. Área de Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	27.920,74
41 91213 1210000	2023	Compl. destino func. - S.G. Área de Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	33.134,25
41 91213 1200600	2023	Trienios func. - S.G. Área de Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	1.673,98
41 91213 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - S.G. Área de Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	375,02
41 91213 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - S.G. Área de Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	11.340,26
41 91213 1200100	2023	Sueldos funcionarios grupo A1 - S.G. Área Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	14.826,95
41 91213 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - S.G. Área de Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	17.050,21
41 91213 1300204	2023	Paga Extra Laborales Fijos - S.G. Área Presidencia	SUPLEMENTO	GASTOS	666,20
41 92011 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEMENTO	GASTOS	6.961,34
41 92011 1200600	2023	Trienios func. - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEMENTO	GASTOS	656,30
41 92011 1210000	2023	Compl. destino func. - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEMENTO	GASTOS	13.351,67
41 92011 1210100	2023	Compl. específico func. - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEMENTO	GASTOS	11.850,75
41 92011 1210300	2023	Pluses func. - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEMENTO	GASTOS	2.222,19
41 92011 1500000	2023	Productividad func. - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEMENTO	GASTOS	4.060,90
12 92011 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEMENTO	GASTOS	12.392,25

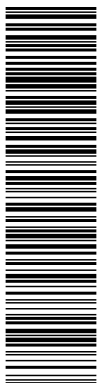


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D04FBC717BB2363E62507B1F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

41 92011 120000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEMENTO	GASTOS	16.881,52
14 92013 1200600	2023	Trienios func. - Inf. Geográf. y Estadíst.	SUPLEMENTO	GASTOS	72,26
14 92013 1210000	2023	Compl. destino func. - Inf. Geográf. y Estadíst.	SUPLEMENTO	GASTOS	219,28
14 92013 1210100	2023	Compl. específico func. - Inf. Geográf. y Estadíst.	SUPLEMENTO	GASTOS	218,83
14 92013 1210300	2023	Pluses func. - Inf. Geográf. y Estadíst.	SUPLEMENTO	GASTOS	85,62
14 92013 1500000	2023	Productividad func. - Inf. Geográf. y Estadíst.	SUPLEMENTO	GASTOS	134,91
12 92013 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Inf. Geográf. y Estadística	SUPLEMENTO	GASTOS	513,52
14 92013 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Inf. Geográf. y Estadíst.	SUPLEMENTO	GASTOS	375,02
12 92020 1210000	2023	Compl. destino func. - S.G. Admón. de Personal	SUPLEMENTO	GASTOS	2.588,31
12 92020 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - S.G. Admón. de Personal	SUPLEMENTO	GASTOS	14.952,58
12 92020 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - S.G. Admón. de Personal	SUPLEMENTO	GASTOS	656,93
12 92020 1210300	2023	Pluses func. - S.G. Admón. de Personal	SUPLEMENTO	GASTOS	343,39
12 92020 1500000	2023	Productividad func. - S.G. Admón. de Personal	SUPLEMENTO	GASTOS	913,83
12 92020 1210100	2023	Compl. específico func. - S.G. Admón. de Personal	SUPLEMENTO	GASTOS	1.874,28
12 92020 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S.G. Admón. de Personal	SUPLEMENTO	GASTOS	2.287,87
12 92020 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - S.G. Admón. de Personal	SUPLEMENTO	GASTOS	3.509,08
12 92610 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEMENTO	GASTOS	375,02
12 92610 1210000	2023	Compl. destino func. - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEMENTO	GASTOS	6.213,06
12 92610 1210300	2023	Pluses func. - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEMENTO	GASTOS	567,88
12 92610 1210100	2023	Compl. específico func. - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEMENTO	GASTOS	2.921,68
12 92610 1300001	2023	Trienios laborales fijos - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEMENTO	GASTOS	119,99
12 92610 1200600	2023	Trienios func. - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEMENTO	GASTOS	491,12
12 92610 1500000	2023	Productividad func. - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEMENTO	GASTOS	474,93
12 92610 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEMENTO	GASTOS	3.889,79
11 93111 1200600	2023	Trienios func. - Sº de Intervención	SUPLEMENTO	GASTOS	858,68
11 93111 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Sº de Intervención	SUPLEMENTO	GASTOS	1.163,47
11 93111 1210300	2023	Pluses func. - Sº de Intervención	SUPLEMENTO	GASTOS	428,10
11 93111 1500000	2023	Productividad func. - Sº de Intervención	SUPLEMENTO	GASTOS	723,00
11 93111 1210000	2023	Compl. destino func. - Sº de Intervención	SUPLEMENTO	GASTOS	1.606,61
11 93111 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Sº de Intervención	SUPLEMENTO	GASTOS	750,04
11 93111 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Sº de Intervención	SUPLEMENTO	GASTOS	1.313,86
11 93111 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - Sº de Intervención	SUPLEMENTO	GASTOS	577,67
12 93111 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Sº de Intervención	SUPLEMENTO	GASTOS	3.839,31
11 93111 1210100	2023	Compl. específico func. - Sº de Intervención	SUPLEMENTO	GASTOS	1.386,77
11 93210 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEMENTO	GASTOS	1.668,68
11 93210 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEMENTO	GASTOS	34.102,41
11 93210 1200600	2023	Trienios func. - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEMENTO	GASTOS	1.381,18
11 93210 1210000	2023	Compl. destino func. - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEMENTO	GASTOS	19.586,01
11 93210 1210100	2023	Compl. específico func. - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEMENTO	GASTOS	16.635,81



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D04FBC717BB2363B62507B1F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1

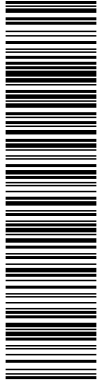


Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

11 93210 1210300	2023	Pluses func. - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEMENTO	GASTOS	4.690,91
12 93210 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEMENTO	GASTOS	22.711,68
11 93210 1500000	2023	Productividad func. - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEMENTO	GASTOS	7.877,74
15 93310 1210300	2023	Pluses func. - Gestión Patrimonio	SUPLEMENTO	GASTOS	85,62
15 93310 1210100	2023	Compl. específico func. - Gestión Patrimonio	SUPLEMENTO	GASTOS	218,83
15 93310 1210000	2023	Compl. destino func. - Gestión Patrimonio	SUPLEMENTO	GASTOS	219,28
15 93310 1200600	2023	Trienios func. - Gestión Patrimonio	SUPLEMENTO	GASTOS	44,87
15 93310 1200400	2023	Sueldos funcionarios Grupo C2 - Gestión del Patrimonio	SUPLEMENTO	GASTOS	375,02
12 93310 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Gestión Patrimonio	SUPLEMENTO	GASTOS	500,37
15 93310 1500000	2023	Productividad func. - Gestión Patrimonio	SUPLEMENTO	GASTOS	134,91
11 93410 1200600	2023	Trienios func. - Sº de Tesorer	SUPLEMENTO	GASTOS	476,25
11 93410 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Sº de Tesorer	SUPLEMENTO	GASTOS	375,02
11 93410 1210000	2023	Compl. destino func. - Sº de Tesorer	SUPLEMENTO	GASTOS	8.511,16
11 93410 1210100	2023	Compl. específico func. - Sº de Tesorer	SUPLEMENTO	GASTOS	7.456,18
11 93410 1210300	2023	Pluses func. - Sº de Tesorer	SUPLEMENTO	GASTOS	2.307,81
11 93410 1500000	2023	Productividad func. - Sº de Tesorer	SUPLEMENTO	GASTOS	3.809,95
12 93410 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Sº de Tesorería	SUPLEMENTO	GASTOS	9.733,46
11 93410 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - Sº de Tesorer	SUPLEMENTO	GASTOS	11.482,91
Total Suplemento de Creditos Capitulo 1					1.116.014,87
12 92610 1200000	2023	Sueldos funcionarios Grupo A1 --- Información Interna y Publicaciones	CDTO. EXTRAORD.	GASTOS	17.050,21
34 33810 1200400	2023	Sueldos funcionarios Grupo C2 ---Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRAORD.	GASTOS	9.733,23
34 33810 1200600	2023	Trienios funcionarios ---Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRAORD.	GASTOS	291,32
34 33810 1210000	2023	Complemento de destino funcionarios --- Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRAORD.	GASTOS	5.691,17
34 33810 1210100	2023	Complemento específico funcionarios --- Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRAORD.	GASTOS	5.679,50
34 33810 1210300	2023	Pluses funcionarios ---Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRAORD.	GASTOS	2.222,19
34 33810 1500000	2023	Productividad funcionarios ---Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRAORD.	GASTOS	3.501,69
34 33810 1530000	2023	Complemento de dedicación especial funcionarios ---Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRAORD.	GASTOS	3.872,61
Total Créditos Extraordinarios Capitulo 1					48.041,92
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS					1.116.014,87
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS					48.041,92
TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO DE GASTOS					1.164.056,79
TOTAL EMPLEOS					1.164.056,79

RECURSOS

APLICACIÓN P/ CONCEPTO	EJERCICIO	DENOMINACIÓN	TIPO MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE
22 15220 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Edificación y Arquitectura	BAJA	GASTOS	15.682,87
42 13210 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - Policía Local	BAJA	GASTOS	44.036,44
12 92020 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - S.G. Admón. de Personal	BAJA	GASTOS	10.124,25
23 17010 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	24.790,50

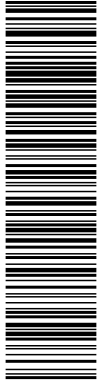


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D04FBC717BB2363B250781F5F79E7915C3D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

36 34010 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - S. G. de Deportes	BAJA	GASTOS	9.331,62
11 93210 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	BAJA	GASTOS	8.581,58
12 92610 1200500	2023	Sueldos func. Grupo E - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GASTOS	8.551,83
42 13210 1200600	2023	Trienios func. - Policía Local	BAJA	GASTOS	4.867,22
22 15220 1200600	2023	Trienios func. - Edificación y Arquitectura	BAJA	GASTOS	7.741,20
23 17010 1200600	2023	Trienios func. - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	10.381,93
36 34010 1200600	2023	Trienios func. - S. G. de Deportes	BAJA	GASTOS	3.037,00
12 92020 1200600	2023	Trienios func. - S.G. Admón. de Personal	BAJA	GASTOS	9.403,58
42 13210 1210000	2023	Compl. destino func. - Policía Local	BAJA	GASTOS	26.839,61
22 15220 1210000	2023	Compl. destino func. - Edificación y Arquitectura	BAJA	GASTOS	12.132,48
23 17010 1210000	2023	Compl. destino func. - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	14.175,90
36 34010 1210000	2023	Compl. destino func. - S. G. de Deportes	BAJA	GASTOS	5.105,81
42 13210 1210100	2023	Compl. específico func. - Policía Local	BAJA	GASTOS	26.519,36
22 15220 1210100	2023	Compl. específico func. - Edificación y Arquitectura	BAJA	GASTOS	10.641,26
23 17010 1210100	2023	Compl. específico func. - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	14.609,23
36 34010 1210100	2023	Compl. específico func. - S. G. de Deportes	BAJA	GASTOS	5.257,91
42 13210 1210300	2023	Pluses func. - Policía Local	BAJA	GASTOS	28.579,86
22 15220 1210300	2023	Pluses func. - Edificación y Arquitectura	BAJA	GASTOS	1.341,38
23 17010 1210300	2023	Pluses func. - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	20.613,03
42 13510 1300000	2023	Retrib. Básicas laborales fijos - S.G. de Protección Civil	BAJA	GASTOS	8.008,95
21 15130 1300000	2023	Retribuc. Básicas Laborales Fijos - Disciplina Urbanística	BAJA	GASTOS	14.822,26
23 17010 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	8.008,95
33 33610 1300000	2023	Retrib. Básicas laborales fijos - Patrimonio Histórico	BAJA	GASTOS	14.864,50
33 33611 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - S. G. Arqueol. y P.B.C..	BAJA	GASTOS	9.622,84
34 33810 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - Fiestas P. y Festejos	BAJA	GASTOS	22,68
31 43210 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - Activ. y Prom. Turística	BAJA	GASTOS	1.110,01
23 92040 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - Parque Móvil	BAJA	GASTOS	28.576,18
12 92610 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GASTOS	11.213,92
42 13510 1300001	2023	Trienios laborales fijos - S.G. de Protección Civil	BAJA	GASTOS	2.339,92
21 15130 1300001	2023	Trienios Laborales Fijos - Disciplina Urbanística	BAJA	GASTOS	5.713,56
23 17010 1300001	2023	Trienios laborales fijos - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	2.519,42
33 33611 1300001	2023	Trienios laborales fijos - S. G. Arqueol. y P.B.C..	BAJA	GASTOS	4.290,02
36 34010 1300001	2023	Trienios laborales fijos - S. G. de Deportes	BAJA	GASTOS	3.651,57
23 92040 1300001	2023	Trienios laborales fijos - Parque Móvil	BAJA	GASTOS	7.846,47
42 13510 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - S.G. de Protección Civil	BAJA	GASTOS	4.677,04
21 15130 1300200	2023	Compl. de Destino Laborales Fijos - Disciplina Urbanística	BAJA	GASTOS	11.125,06
23 17010 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	4.677,04
33 33610 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - Patrimonio Histórico	BAJA	GASTOS	7.812,79
33 33611 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - S. G. Arqueol. y P.B.C..	BAJA	GASTOS	6.814,05
34 33810 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - Fiestas P. y Festejos	BAJA	GASTOS	13,25
31 43210 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - Activ. y Prom. Turística	BAJA	GASTOS	1.211,63
23 92040 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - Parque Móvil	BAJA	GASTOS	16.315,75

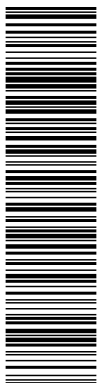


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DFYD704FCB717BB23636B250781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

12 92610 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GASTOS	7.586,74
42 13510 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - S.G. de Protección Civil	BAJA	GASTOS	5.445,15
21 15130 1300201	2023	Compl. Especifico Laborales Fijos - Disciplina Urbanística	BAJA	GASTOS	11.387,84
23 17010 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	5.445,15
33 33610 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - Patrimonio Histórico	BAJA	GASTOS	7.647,08
33 33611 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - S. G. Arqueol. y P.B.C..	BAJA	GASTOS	6.938,87
34 33810 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - Fiestas P. y Festejos	BAJA	GASTOS	13,22
31 43210 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - Activ. y Prom. Turística	BAJA	GASTOS	3.780,73
23 92040 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - Parque Móvil	BAJA	GASTOS	17.835,82
12 92610 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GASTOS	7.514,03
21 15130 1300202	2023	Pluses Laborales Fijos - Disciplina Urbanística	BAJA	GASTOS	2.252,10
23 17010 1300202	2023	Pluses laborales fijos - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	1.897,42
33 33610 1300202	2023	Pluses laborales fijos - Patrimonio Histórico	BAJA	GASTOS	2.254,98
33 33611 1300202	2023	Pluses laborales fijos - S. G. Arqueol. y P.B.C..	BAJA	GASTOS	2.252,10
23 92040 1300202	2023	Pluses laborales fijos - Parque Móvil	BAJA	GASTOS	5.721,15
12 92610 1300202	2023	Pluses laborales fijos - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GASTOS	2.354,99
42 13510 1300204	2023	Pagas extras l. fijos - S.G. de Protección Civil	BAJA	GASTOS	2.488,16
21 15130 1300204	2023	Paga Extra Laborales Fijos - Disciplina Urbanística	BAJA	GASTOS	3.965,23
23 17010 1300204	2023	Pagas extras l. fijos - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	2.517,43
33 33610 1300204	2023	Pagas extras l. fijos - Patrimonio Histórico	BAJA	GASTOS	2.830,89
33 33611 1300204	2023	Pagas extras l. fijos - S. G. Arqueol. y P.B.C..	BAJA	GASTOS	3.155,16
23 92040 1300204	2023	Pagas extras l. fijos - Parque Móvil	BAJA	GASTOS	7.930,30
12 92610 1300204	2023	Pagas extras l. fijos - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GASTOS	2.719,14
12 92023 1430000	2023	Modific. RPT y otras retrib. - Ot.Ss. Pnal. no Clasificados	BAJA	GASTOS	137.580,95
12 92023 1430003	2023	Plazas a salvar P. Ajuste - Otros Ss.Pnal. No Clasific.	BAJA	GASTOS	136.007,63
42 13210 1500000	2023	Productividad func. - Policía Local	BAJA	GASTOS	6.929,61
22 15220 1500000	2023	Productividad func. - Edificación y Arquitectura	BAJA	GASTOS	3.536,69
23 17010 1500000	2023	Productividad func. - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	8.777,23
36 34010 1500000	2023	Productividad func. - S. G. de Deportes	BAJA	GASTOS	3.348,54
42 13510 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - S.G. de Protección Civil	BAJA	GASTOS	3.285,46
21 15130 1500100	2023	Productividad Laborales Fijos - Disciplina Urbanística	BAJA	GASTOS	3.770,90
23 17010 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	3.234,95
33 33610 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - Patrimonio Histórico	BAJA	GASTOS	3.538,81
33 33611 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - S. G. Arqueol. y P.B.C..	BAJA	GASTOS	3.330,38
23 92040 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - Parque Móvil	BAJA	GASTOS	9.820,90
12 92610 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GASTOS	3.468,98
42 13210 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Policía Local	BAJA	GASTOS	11.285,25
22 15220 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Edificación y Arquitectura	BAJA	GASTOS	6.601,03
23 17010 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	10.051,84
12 92610 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GASTOS	2.050,98
42 13510 1530100	2023	Compl. ded. esp. lab. Fijos - S.G. de Protección Civil	BAJA	GASTOS	3.030,77



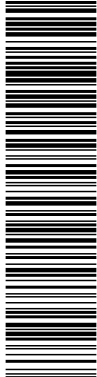
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF7D04FBC717BB2363B250781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



21 15130 1530100	2023	Compl. Dedic. Especial Laborales Fijos - Disc. Urbanística	BAJA	GASTOS	6.979,57
12 92610 1530100	2023	Compl. ded. esp. lab. Fijos - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GASTOS	876,13
12 13210 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Policía Local	BAJA	GASTOS	56.694,50
12 13510 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S.G. de Protección Civil	BAJA	GASTOS	10.325,50
12 15130 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Disciplina Urbanística	BAJA	GASTOS	17.045,11
12 15220 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Edificación y Arquitectura	BAJA	GASTOS	11.979,11
12 17010 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	38.091,17
12 33610 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Patrimonio Histórico	BAJA	GASTOS	1.404,12
12 33611 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. Arqueol. y P.B.C..	BAJA	GASTOS	12.052,09
12 34010 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. de Deportes	BAJA	GASTOS	515,25
12 92040 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Parque Móvil	BAJA	GASTOS	33.689,60
12 92610 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GASTOS	1.216,35
Total bajas Capítulo 1					1.164.056,79
TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS					1.164.056,79
TOTAL RECURSOS					1.164.056,79

RESUMEN

EMPLEOS						RECURSOS					
APLICAC. P. CONCEPTO	EJERC.	DENOMINACION	TIPO MODIFICACION	PPTO.	IMPORTE	APLICAC. P. CONCEPTO	EJERC.	DENOMINACION	TIPO MODIFICACION	PPTO.	IMPORTE
42 13210 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Policía Local	SUPLENTO	GASTOS	656,93	22 15220 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Edificación y Arquitectura	BAJA	GASTOS	15.682,87
42 13210 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Policía Local	SUPLENTO	GASTOS	375,02	42 13210 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - Policía Local	BAJA	GASTOS	44.036,44
21 15010 1210000	2023	Compl. destino func. - S. G. de Urbanismo	SUPLENTO	GASTOS	365,27	12 92020 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - S.G. Admón. de Personal	BAJA	GASTOS	10.124,25
21 15010 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - S. G. de Urbanismo	SUPLENTO	GASTOS	188,46	23 17010 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	24.790,50
21 15010 1500000	2023	Productividad func. - S. G. de Urbanismo	SUPLENTO	GASTOS	150,21	36 34010 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - S. G. de Deportes	BAJA	GASTOS	9.331,62
21 15010 1210100	2023	Compl. especifico func. - S. G. de Urbanismo	SUPLENTO	GASTOS	306,45	11 93210 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Ss. G. Trib. Inspec. Fiscal	BAJA	GASTOS	8.581,58
21 15010 1200600	2023	Trienios func. - S. G. de Urbanismo	SUPLENTO	GASTOS	151,70	12 92610 1200500	2023	Sueldos func. Grupo E - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GASTOS	8.551,83
21 15010 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - S. G. de Urbanismo	SUPLENTO	GASTOS	656,93	42 13210 1200600	2023	Trienios func. - Policía Local	BAJA	GASTOS	4.867,22
12 15010 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. de Urbanismo	SUPLENTO	GASTOS	872,71	22 15220 1200600	2023	Trienios func. - Edificación y Arquitectura	BAJA	GASTOS	7.741,20
21 15010 1210300	2023	Pluses func. - S. G. de Urbanismo	SUPLENTO	GASTOS	85,62	23 17010 1200600	2023	Trienios func. - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GASTOS	10.381,93
12 15110 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Planamiento y G. Urbanística	SUPLENTO	GASTOS	12.628,12	36 34010 1200600	2023	Trienios func. - S. G. de Deportes	BAJA	GASTOS	3.037,00

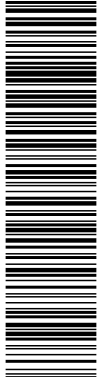


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM DF04FBC717BB2363B250781F5F79E7915C3D Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

21 15110 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Planeamiento y G. Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	17.538,45	12 92020 1200600	2023	Trienios func. - S.G. Admón. de Personal	BAJA	GA STO S	9.403,58
21 15110 1200600	2023	Trienios func. - Planeamiento y G. Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	692,11	42 13210 1210000	2023	Compl. destino func. - Policía Local	BAJA	GA STO S	26.839,61
21 15110 1210000	2023	Compl. destino func. - Planeamiento y G. Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	11.564,64	22 15220 1210000	2023	Compl. destino func. - Edificación y Arquitectura	BAJA	GA STO S	12.132,48
21 15110 1210100	2023	Compl. específico func. - Planeamiento y G. Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	9.115,30	23 17010 1210000	2023	Compl. destino func. - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GA STO S	14.175,90
21 15110 1210300	2023	Pluses func. - Planeamiento y G. Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	1.936,89	36 34010 1210000	2023	Compl. destino func. - S. G. de Deportes	BAJA	GA STO S	5.105,81
21 15110 1500000	2023	Productividad func. - Planeamiento y G. Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	3.096,37	42 13210 1210100	2023	Compl. específico func. - Policía Local	BAJA	GA STO S	26.519,36
21 15120 1210100	2023	Compl. específico func. - Licencias Urbanísticas	SUPLEME NTO	GAST OS	1.075,51	22 15220 1210100	2023	Compl. específico func. - Edificación y Arquitectura	BAJA	GA STO S	10.641,26
21 15120 1210000	2023	Compl. destino func. - Licencias Urbanísticas	SUPLEME NTO	GAST OS	1.278,58	23 17010 1210100	2023	Compl. específico func. - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GA STO S	14.609,23
21 15120 1500000	2023	Productividad func. - Licencias Urbanísticas	SUPLEME NTO	GAST OS	436,71	36 34010 1210100	2023	Compl. específico func. - S. G. de Deportes	BAJA	GA STO S	5.257,91
21 15120 1200600	2023	Trienios func. - Licencias Urbanísticas	SUPLEME NTO	GAST OS	449,71	42 13210 1210300	2023	Pluses func. - Policía Local	BAJA	GA STO S	28.579,86
21 15120 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Licencias Urbanísticas	SUPLEME NTO	GAST OS	1.313,86	22 15220 1210300	2023	Pluses func. - Edificación y Arquitectura	BAJA	GA STO S	1.341,38
21 15120 1210300	2023	Pluses func. - Licencias Urbanísticas	SUPLEME NTO	GAST OS	253,40	23 17010 1210300	2023	Pluses func. - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GA STO S	20.613,03
21 15120 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - Licencias Urbanísticas	SUPLEME NTO	GAST OS	442,43	42 13510 1300000	2023	Retrib. Básicas laborales fijos - S.G. de Protección Civil	BAJA	GA STO S	8.008,95
12 15120 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Licencias Urbanísticas	SUPLEME NTO	GAST OS	2.343,65	21 15130 1300000	2023	Retribuc. Básicas Laborales Fijos - Disciplina Urbanística	BAJA	GA STO S	14.822,26
21 15130 1500000	2023	Productividad func. - Disciplina Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	572,18	23 17010 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GA STO S	8.008,95
21 15130 1620401	2023	Ayudas sociales periódicas pers. func. - Disc. Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	32,24	33 33610 1300000	2023	Retrib. Básicas laborales fijos - Patrimonio Histórico	BAJA	GA STO S	14.864,50
21 15130 1210300	2023	Pluses func. - Disciplina Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	342,48	33 33611 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - S. G. Arqueol. y P.B.C.	BAJA	GA STO S	9.622,84
21 15130 1210100	2023	Compl. específico func. - Disciplina Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	1.244,68	34 33810 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - Fiestas P. y Festejos	BAJA	GA STO S	22,68
21 15130 1210000	2023	Compl. destino func. - Disciplina Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	1.379,83	31 43210 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - Activ. y Prom. Turística	BAJA	GA STO S	1.110,01
21 15130 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Disciplina Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	375,02	23 92040 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - Parque Móvil	BAJA	GA STO S	28.576,18
21 15130 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - Disciplina Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	1.155,34	12 92610 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GA STO S	11.213,92
21 15130 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Disciplina Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	656,93	42 13510 1300001	2023	Trienios laborales fijos - S.G. de Protección Civil	BAJA	GA STO S	2.339,92
21 15130 1200600	2023	Trienios func. - Disciplina Urbanística	SUPLEME NTO	GAST OS	373,76	21 15130 1300001	2023	Trienios Laborales Fijos - Disciplina Urbanística	BAJA	GA STO S	5.713,56
22 15220 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - Edificación y Arquitectura	SUPLEME NTO	GAST OS	577,67	23 17010 1300001	2023	Trienios laborales fijos - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GA STO S	2.519,42
22 15320 1200600	2023	Trienios func. - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	291,32	33 33611 1300001	2023	Trienios laborales fijos - S. G. Arqueol. y P.B.C.	BAJA	GA STO S	4.290,02
22 15320 1300204	2023	Pagas extras L. fijos - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	274,48	36 34010 1300001	2023	Trienios laborales fijos - S. G. de Deportes	BAJA	GA STO S	3.651,57
22 15320 1300202	2023	Pluses laborales fijos - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	513,17	23 92040 1300001	2023	Trienios laborales fijos - Parque Móvil	BAJA	GA STO S	7.846,47

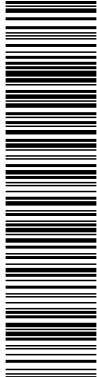


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DFY04FBC717BB2363B250781F5F79E7915C3D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

22 15320 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	648,96	42 13510 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - S.G. de Protección Civil	BAJA	GA STO S	4.677,04
22 15320 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	551,78	21 15130 1300200	2023	Destino Laborales Fijos - Disciplina Urbanística	BAJA	GA STO S	11.125,06
22 15320 1300001	2023	Trienios laborales fijos - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	145,21	23 17010 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GA STO S	4.677,04
22 15320 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	965,58	33 33610 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - Patrimonio Histórico	BAJA	GA STO S	7.812,79
22 15320 1210300	2023	Pluses func. - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	7.029,02	33 33611 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - S. G. Arqueol. y P.B.C..	BAJA	GA STO S	6.814,05
22 15320 1210000	2023	Compl. destino func. - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	6.332,69	34 33810 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - Fiestas P. y Festejos	BAJA	GA STO S	13,25
22 15320 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	9.600,39	31 43210 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - Activ. y Prom. Turística	BAJA	GA STO S	1.211,63
22 15320 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	4.664,08	23 92040 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - Parque Móvil	BAJA	GA STO S	16.315,75
12 15320 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	13.109,55	12 92610 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GA STO S	7.586,74
22 15320 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	389,68	42 13510 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - S.G. de Protección Civil	BAJA	GA STO S	5.445,15
22 15320 1210100	2023	Compl. específico func. - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	6.068,67	21 15130 1300201	2023	Específico Laborales Fijos - Disciplina Urbanística	BAJA	GA STO S	11.387,84
22 15320 1500000	2023	Productividad func. - Vías Públicas	SUPLEME NTO	GAST OS	3.519,90	23 17010 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GA STO S	5.445,15
23 17010 1500000	2023	Productividad func. - S. G. Medio Ambiente	SUPLEME NTO	GAST OS	3.675,04	33 33610 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - Patrimonio Histórico	BAJA	GA STO S	7.647,08
23 17010 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - S. G. Medio Ambiente	SUPLEME NTO	GAST OS	442,43	33 33611 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - S. G. Arqueol. y P.B.C..	BAJA	GA STO S	6.938,87
23 17010 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - S. G. Medio Ambiente	SUPLEME NTO	GAST OS	11.482,91	34 33810 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - Fiestas P. y Festejos	BAJA	GA STO S	13,22
23 17010 1200600	2023	Trienios func. - S. G. Medio Ambiente	SUPLEME NTO	GAST OS	420,16	31 43210 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - Activ. y Prom. Turística	BAJA	GA STO S	3.780,73
23 17010 1210000	2023	Compl. destino func. - S. G. Medio Ambiente	SUPLEME NTO	GAST OS	8.291,88	23 92040 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - Parque Móvil	BAJA	GA STO S	17.835,82
12 17010 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. Medio Ambiente	SUPLEME NTO	GAST OS	9.227,69	12 92610 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GA STO S	7.514,03
23 17010 1210300	2023	Pluses func. - S. G. Medio Ambiente	SUPLEME NTO	GAST OS	2.222,19	21 15130 1300202	2023	Pluses Laborales Fijos - Disciplina Urbanística	BAJA	GA STO S	2.252,10
23 17010 1210100	2023	Compl. específico func. - S. G. Medio Ambiente	SUPLEME NTO	GAST OS	7.237,35	23 17010 1300202	2023	Pluses laborales fijos - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GA STO S	1.897,42
23 17110 1210100	2023	Compl. específico func. - Parques y Jardines	SUPLEME NTO	GAST OS	7.855,57	33 33610 1300202	2023	Pluses laborales fijos - Patrimonio Histórico	BAJA	GA STO S	2.254,98
23 17110 1210300	2023	Pluses func. - Parques y Jardines	SUPLEME NTO	GAST OS	2.399,36	33 33611 1300202	2023	Pluses laborales fijos - S. G. Arqueol. y P.B.C..	BAJA	GA STO S	2.252,10
23 17110 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Parques y Jardines	SUPLEME NTO	GAST OS	4.699,46	23 92040 1300202	2023	Pluses laborales fijos - Parque Móvil	BAJA	GA STO S	5.721,15
23 17110 1210000	2023	Compl. destino func. - Parques y Jardines	SUPLEME NTO	GAST OS	8.929,90	12 92610 1300202	2023	Pluses laborales fijos - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GA STO S	2.354,99
23 17110 1200600	2023	Trienios func. - Parques y Jardines	SUPLEME NTO	GAST OS	952,11	42 13510 1300204	2023	Pagas extras l. fijos - S.G. de Protección Civil	BAJA	GA STO S	2.488,16
23 17110 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - Parques y Jardines	SUPLEME NTO	GAST OS	11.452,36	21 15130 1300204	2023	Paga Extra Laborales Fijos - Disciplina Urbanística	BAJA	GA STO S	3.965,23
23 17110 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - Parques y Jardines	SUPLEME NTO	GAST OS	1.083,68	23 17010 1300204	2023	Pagas extras l. fijos - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GA STO S	2.517,43

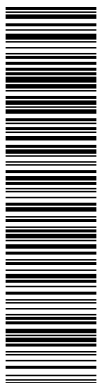


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DFY04FBC717BB2363B250781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

12 17110 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Parques y Jardines	SUPLEME NTO	GAST OS	10.702,20	33 33610 1300204	2023	Pagas extras l. fijos - Patrimonio Histórico	BAJA	GA STO S	2.830,89
23 17110 1500000	2023	Productividad func. - Parques y Jardines	SUPLEME NTO	GAST OS	4.142,99	33 33611 1300204	2023	Pagas extras l. fijos - S. G. Arqueol. y P.B.C..	BAJA	GA STO S	3.155,16
38 23110 1210100	2023	Compl. específico func. - S. G. de Bienestar Social	SUPLEME NTO	GAST OS	21.048,96	23 92040 1300204	2023	Pagas extras l. fijos - Parque Móvil	BAJA	GA STO S	7.930,30
12 23110 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. de Bienestar Social	SUPLEME NTO	GAST OS	25.724,44	12 92610 1300204	2023	Pagas extras l. fijos - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GA STO S	2.719,14
38 23110 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - S. G. de Bienestar Social	SUPLEME NTO	GAST OS	11.626,22	12 92023 1430000	2023	Modific. RPT y otras retrib. - Ot.Ss. Pnal. no Clasificados	BAJA	GA STO S	137.580,95
38 23110 1210000	2023	Compl. destino func. - S. G. de Bienestar Social	SUPLEME NTO	GAST OS	25.116,15	12 92023 1430003	2023	Plazas a salvar P. Ajuste - Otros Ss.Pnal. No Clasific.	BAJA	GA STO S	136.007,63
38 23110 1500000	2023	Productividad func. - S. G. de Bienestar Social	SUPLEME NTO	GAST OS	8.416,43	42 13210 1500000	2023	Productividad func. - Policía Local	BAJA	GA STO S	6.929,61
38 23110 1210300	2023	Pluses func. - S. G. de Bienestar Social	SUPLEME NTO	GAST OS	4.469,78	22 15220 1500000	2023	Productividad func. - Edificación y Arquitectura	BAJA	GA STO S	3.536,69
38 23110 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - S. G. de Bienestar Social	SUPLEME NTO	GAST OS	17.002,82	23 17010 1500000	2023	Productividad func. - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GA STO S	8.777,23
38 23110 1200600	2023	Trienios func. - S. G. de Bienestar Social	SUPLEME NTO	GAST OS	1.079,16	36 34010 1500000	2023	Productividad func. - S. G. de Deportes	BAJA	GA STO S	3.348,54
38 23110 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - S. G. de Bienestar Social	SUPLEME NTO	GAST OS	16.728,22	42 13510 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - S. G. de Protección Civil	BAJA	GA STO S	3.285,46
38 23128 1200601	2023	Trienios F.I. - Prog. Trat. Fam. con Menores	SUPLEME NTO	GAST OS	141,73	21 15130 1500100	2023	Productividad Laborales Fijos - Disciplina Urbanística	BAJA	GA STO S	3.770,90
38 23128 1210001	2023	Compl. destino F.I. - Prog. Trat. Fam. con Menores	SUPLEME NTO	GAST OS	191,34	23 17010 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GA STO S	3.234,95
12 23128 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Prog. Trat. Fam. con Menores	SUPLEME NTO	GAST OS	564,55	33 33610 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - Patrimonio Histórico	BAJA	GA STO S	3.538,81
38 23128 1500001	2023	Productividad F.I. - Prog. Trat. Fam. con Menores	SUPLEME NTO	GAST OS	81,02	33 33611 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - S. G. Arqueol. y P.B.C..	BAJA	GA STO S	3.330,38
38 23128 1210302	2023	C. Esp. trab. Tóxicos,penosos,peligrosos F.I. - Prog. TFMEN	SUPLEME NTO	GAST OS	122,92	23 92040 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - Parque Móvil	BAJA	GA STO S	9.820,90
38 23128 1210101	2023	Compl. específico F.I. - Prog. Trat. Fam. con Menores	SUPLEME NTO	GAST OS	164,98	12 92610 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GA STO S	3.468,98
38 23128 1200001	2023	Sueldos F.I. Grupo A1 - Prog. Trat. Fam. con Menores	SUPLEME NTO	GAST OS	183,54	42 13210 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Policía Local	BAJA	GA STO S	11.285,25
38 23128 1200101	2023	Sueldos F.I. Grupo A2 - Prog. Trat. Fam. con Menores	SUPLEME NTO	GAST OS	161,44	22 15220 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Edificación y Arquitectura	BAJA	GA STO S	6.601,03
12 23140 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Ayuda a Domicilio	SUPLEME NTO	GAST OS	2.045,81	23 17010 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GA STO S	10.051,84
38 23140 1500001	2023	Productividad F.I. - Ayuda a Domicilio	SUPLEME NTO	GAST OS	538,52	12 92610 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GA STO S	2.050,98
38 23140 1210302	2023	C. Esp. trab. Tóxicos,penosos,peligrosos F.I.-AyudaDomicilio	SUPLEME NTO	GAST OS	515,85	42 13510 1530100	2023	Compl. ded. esp. lab. Fijos - S.G. de Protección Civil	BAJA	GA STO S	3.030,77
38 23140 1210101	2023	Compl. específico F.I. - Ayuda a Domicilio	SUPLEME NTO	GAST OS	1.072,16	21 15130 1530100	2023	Compl. Dedic. Especial Laborales Fijos - Disc. Urbanística	BAJA	GA STO S	6.979,57
38 23140 1210001	2023	Compl. destino F.I. - Ayuda a Domicilio	SUPLEME NTO	GAST OS	1.205,48	12 92610 1530100	2023	Compl. ded. esp. lab. Fijos - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GA STO S	876,13
38 23140 1200601	2023	Trienios F.I. - Ayuda a Domicilio	SUPLEME NTO	GAST OS	734,82	12 13210 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Policía Local	BAJA	GA STO S	56.694,50
38 23140 1200101	2023	Sueldos F.I. Grupo A2 - Ayuda a Domicilio	SUPLEME NTO	GAST OS	2.179,92	12 13510 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. de Protección Civil	BAJA	GA STO S	10.325,50

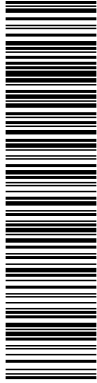


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DFDY04FBC717BB2363B6250781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

12 24110 1210300	2023	Pluses func. - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEME NTO	GAST OS	1.291,46	12 15130 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Disciplina Urbanística	BAJA	GA STO S	17.045,11
12 24110 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEME NTO	GAST OS	9.797,46	12 15220 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Edificación y Arquitectura	BAJA	GA STO S	11.979,11
12 24110 1500000	2023	Productividad func. - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEME NTO	GAST OS	2.149,50	12 17010 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. Medio Ambiente	BAJA	GA STO S	38.091,17
12 24110 1310000	2023	Retrib. y otras rem. P.Lab.Indef. No Fijos-SG.GG. Fom. Empl.	SUPLEME NTO	GAST OS	7.691,62	12 33610 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Patrimonio Histórico	BAJA	GA STO S	1.404,12
12 24110 1210100	2023	Compl. específico func. - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEME NTO	GAST OS	4.242,36	12 33611 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. Arqueol. y P.B.C.	BAJA	GA STO S	12.052,09
12 24110 1200600	2023	Trienios func. - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEME NTO	GAST OS	2.425,99	12 34010 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. de Deportes	BAJA	GA STO S	515,25
12 24110 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEME NTO	GAST OS	375,02	12 92040 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Parque Móvil	BAJA	GA STO S	33.689,60
12 24110 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEME NTO	GAST OS	7.558,04	12 92610 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Inform. Interna y Publicac.	BAJA	GA STO S	1.216,35
12 24110 1210000	2023	Compl. destino func. - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEME NTO	GAST OS	4.764,57						
12 24110 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - S. G. Fomento de Empleo	SUPLEME NTO	GAST OS	656,93			Total bajas Capítulo 1			1.164.056,79
12 24127 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - P. de Formación Mpal.	SUPLEME NTO	GAST OS	500,36						
12 24127 1500000	2023	Productividad func. - P. de Formación Mpal.	SUPLEME NTO	GAST OS	134,91						
12 24127 1210300	2023	Pluses func. - P. de Formación Mpal.	SUPLEME NTO	GAST OS	85,62						
12 24127 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - P. de Formación Mpal.	SUPLEME NTO	GAST OS	375,02						
12 24127 1210100	2023	Compl. específico func. - P. de Formación Mpal.	SUPLEME NTO	GAST OS	218,83						
12 24127 1210000	2023	Compl. destino func. - P. de Formación Mpal.	SUPLEME NTO	GAST OS	219,28						
12 24127 1200600	2023	Trienios func. - P. de Formación Mpal.	SUPLEME NTO	GAST OS	44,87						
35 32010 1530100	2023	Compl. ded. esp. lab. Fijos - S. G. de Educación	SUPLEME NTO	GAST OS	4.063,86						
35 32010 1300201	2023	Compl. específico l. fijos - S. G. de Educación	SUPLEME NTO	GAST OS	12.596,80						
35 32010 1300001	2023	Trienios laborales fijos - S. G. de Educación	SUPLEME NTO	GAST OS	751,12						
35 32010 1500100	2023	Productividad lab. Fijos - S. G. de Educación	SUPLEME NTO	GAST OS	7.525,89						
35 32010 1300000	2023	Retrib. BS. laborales fijos - S. G. de Educación	SUPLEME NTO	GAST OS	18.271,94						
35 32010 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - S. G. de Educación	SUPLEME NTO	GAST OS	10.920,81						
35 32010 1300204	2023	Pagas extras l. fijos - S. G. de Educación	SUPLEME NTO	GAST OS	5.816,31						
12 32010 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S. G. de Educación	SUPLEME NTO	GAST OS	21.977,58						
35 32010 1300202	2023	Pluses laborales fijos - S. G. de Educación	SUPLEME NTO	GAST OS	4.709,36						
12 32310 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Escuela Infantil Mpal.	SUPLEME NTO	GAST OS	950,57						
38 32310 1300000	2023	Retrib. Básicas laborales fijos - Escuela Infantil Mpal.	SUPLEME NTO	GAST OS	643,72						
38 32310 1300001	2023	Trienios laborales fijos - Escuela Infantil Mpal.	SUPLEME NTO	GAST OS	38,51						
38 32310 1300200	2023	Compl. destino l. fijos - Escuela Infantil Mpal.	SUPLEME NTO	GAST OS	363,83						

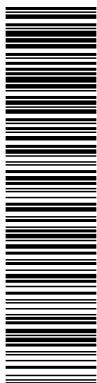


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM_DF04FBC717BB2363B5650781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

31 43210 1300202	2023	Pluses laborales fijos - Activ. y Prom. Turística	SUPLEME NTO	GAST OS	182,79						
31 43210 1300001	2023	Trienios laborales fijos - Activ. y Prom. Turística	SUPLEME NTO	GAST OS	606,71						
31 43210 1210300	2023	Pluses func. - Activ. y Prom. Turística	SUPLEME NTO	GAST OS	85,62						
31 43210 1210100	2023	Compl. específico func. - Activ. y Prom. Turística	SUPLEME NTO	GAST OS	218,83						
31 43210 1200600	2023	Trienios func. - Activ. y Prom. Turística	SUPLEME NTO	GAST OS	44,87						
31 43210 1210000	2023	Compl. destino func. - Activ. y Prom. Turística	SUPLEME NTO	GAST OS	219,28						
41 91213 1210300	2023	Pluses func. - S.G. Area de Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	6.751,21						
12 91213 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S.G. Área de Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	40.985,89						
41 91213 1300201	2023	Compl. específico laborales fijos - S.G. Area Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	1.417,03						
41 91213 1300001	2023	Trienios Laborales Fijos - S.G. Area Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	291,32						
41 91213 1500100	2023	Productividad Laborales Fijos - S.G. Area Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	837,14						
41 91213 1500000	2023	Productividad func. - S.G. Área de Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	11.833,92						
41 91213 1300202	2023	Pluses Laborales Fijos - S.G. Area Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	1.084,85						
41 91213 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - S.G. Área de Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	17.507,88						
41 91213 1300200	2023	Compl. de destino laborales fijos - S.G. Area Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	1.265,98						
41 91213 1300000	2023	Retribuc. BSicas Laborales Fijos - S.G. Area Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	2.037,49						
41 91213 1210100	2023	Compl. específico func. - S.G. Area de Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	27.920,74						
41 91213 1210000	2023	Compl. destino func. - S.G. Area de Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	33.134,25						
41 91213 1200600	2023	Trienios func. - S.G. Area de Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	1.673,98						
41 91213 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - S.G. Area de Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	375,02						
41 91213 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - S.G. Area de Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	11.340,26						
41 91213 1200100	2023	Sueldos funcionarios grupo A1 - S.G. Area Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	14.826,95						
41 91213 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - S.G. Área de Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	17.050,21						
41 91213 1300204	2023	Paga Extra Laborales Fijos - S.G. Area Presidencia	SUPLEME NTO	GAST OS	666,20						
41 92011 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEME NTO	GAST OS	6.961,34						
41 92011 1200600	2023	Trienios func. - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEME NTO	GAST OS	656,30						
41 92011 1210000	2023	Compl. destino func. - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEME NTO	GAST OS	13.351,67						
41 92011 1210100	2023	Compl. específico func. - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEME NTO	GAST OS	11.850,75						
41 92011 1210300	2023	Pluses func. - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEME NTO	GAST OS	2.222,19						
41 92011 1500000	2023	Productividad func. - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEME NTO	GAST OS	4.060,90						

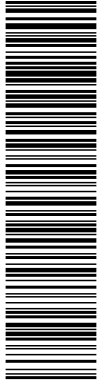


En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DFYD04FCB717BB2363B59781F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertodesantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1>



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

12 92011 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEME NTO	GAST OS	12.392,25					
41 92011 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Asesoría Jurídica Gral.	SUPLEME NTO	GAST OS	16.881,52					
14 92013 1200600	2023	Trienios func. - Inf. Geográf. y Estadist.	SUPLEME NTO	GAST OS	72,26					
14 92013 1210000	2023	Compl. destino func. - Inf. Geográf. y Estadist.	SUPLEME NTO	GAST OS	219,28					
14 92013 1210100	2023	Compl. específico func. - Inf. Geográf. y Estadist.	SUPLEME NTO	GAST OS	218,83					
14 92013 1210300	2023	Pluses func. - Inf. Geográf. y Estadist.	SUPLEME NTO	GAST OS	85,62					
14 92013 1500000	2023	Productividad func. - Inf. Geográf. y Estadist.	SUPLEME NTO	GAST OS	134,91					
12 92013 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Inf. Geográf. y Estadística	SUPLEME NTO	GAST OS	513,52					
14 92013 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Inf. Geográf. y Estadist.	SUPLEME NTO	GAST OS	375,02					
12 92020 1210000	2023	Compl. destino func. - S.G. Admón. de Personal	SUPLEME NTO	GAST OS	2.588,31					
12 92020 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - S.G. Admón. de Personal	SUPLEME NTO	GAST OS	14.952,58					
12 92020 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - S.G. Admón. de Personal	SUPLEME NTO	GAST OS	656,93					
12 92020 1210300	2023	Pluses func. - S.G. Admón. de Personal	SUPLEME NTO	GAST OS	343,39					
12 92020 1500000	2023	Productividad func. - S.G. Admón. de Personal	SUPLEME NTO	GAST OS	913,83					
12 92020 1210100	2023	Compl. específico func. - S.G. Admón. de Personal	SUPLEME NTO	GAST OS	1.874,28					
12 92020 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - S.G. Admón. de Personal	SUPLEME NTO	GAST OS	2.287,87					
12 92020 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - S.G. Admón. de Personal	SUPLEME NTO	GAST OS	3.509,08					
12 92610 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEME NTO	GAST OS	375,02					
12 92610 1210000	2023	Compl. destino func. - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEME NTO	GAST OS	6.213,06					
12 92610 1210300	2023	Pluses func. - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEME NTO	GAST OS	567,88					
12 92610 1210100	2023	Compl. específico func. - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEME NTO	GAST OS	2.921,68					
12 92610 1300001	2023	Trienios laborales fijos - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEME NTO	GAST OS	119,99					
12 92610 1200600	2023	Trienios func. - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEME NTO	GAST OS	491,12					
12 92610 1500000	2023	Productividad func. - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEME NTO	GAST OS	474,93					
12 92610 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - Inform. Interna y Publicac.	SUPLEME NTO	GAST OS	3.889,79					
11 93111 1200600	2023	Trienios func. - Sº de Intervención	SUPLEME NTO	GAST OS	858,68					
11 93111 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Sº de Intervención	SUPLEME NTO	GAST OS	1.163,47					
11 93111 1210300	2023	Pluses func. - Sº de Intervención	SUPLEME NTO	GAST OS	428,10					
11 93111 1500000	2023	Productividad func. - Sº de Intervención	SUPLEME NTO	GAST OS	723,00					
11 93111 1210000	2023	Compl. destino func. - Sº de Intervención	SUPLEME NTO	GAST OS	1.606,61					



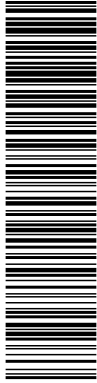
En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094_ILNGA-E2YQI-HM9KM DFYD04FBC717BB2363B62507B1F5F79E7915C3D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portaal/verificarDocumentos.do?idioma=1



Ayuntamiento de El Puerto de Santa María

11 93111 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Sº de Intervención	SUPLEME NTO	GAST OS	750,04					
11 93111 1200000	2023	Sueldos func. Grupo A1 - Sº de Intervención	SUPLEME NTO	GAST OS	1.313,86					
11 93111 1200100	2023	Sueldos Func. Grupo A2 - Sº de Intervención	SUPLEME NTO	GAST OS	577,67					
12 93111 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Sº de Intervención	SUPLEME NTO	GAST OS	3.839,31					
11 93111 1210100	2023	Compl. específico func. - Sº de Intervención	SUPLEME NTO	GAST OS	1.386,77					
11 93210 1530000	2023	Compl. ded. esp. pers. func. - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEME NTO	GAST OS	1.668,68					
11 93210 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEME NTO	GAST OS	34.102,41					
11 93210 1200600	2023	Trienios func. - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEME NTO	GAST OS	1.381,18					
11 93210 1210000	2023	Compl. destino func. - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEME NTO	GAST OS	19.586,01					
11 93210 1210100	2023	Compl. específico func. - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEME NTO	GAST OS	16.635,81					
11 93210 1210300	2023	Pluses func. - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEME NTO	GAST OS	4.690,91					
12 93210 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEME NTO	GAST OS	22.711,68					
11 93210 1500000	2023	Productividad func. - Ss. G.Trib. Inspec. Fiscal	SUPLEME NTO	GAST OS	7.877,74					
15 93310 1210300	2023	Pluses func. - Gestión Patrimonio	SUPLEME NTO	GAST OS	85,62					
15 93310 1210100	2023	Compl. específico func. - Gestión Patrimonio	SUPLEME NTO	GAST OS	218,83					
15 93310 1210000	2023	Compl. destino func. - Gestión Patrimonio	SUPLEME NTO	GAST OS	219,28					
15 93310 1200600	2023	Trienios func. - Gestión Patrimonio	SUPLEME NTO	GAST OS	44,87					
15 93310 1200400	2023	Sueldos funcionarios Grupo C2 - Gestión del Patrimonio	SUPLEME NTO	GAST OS	375,02					
12 93310 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Gestión Patrimonio	SUPLEME NTO	GAST OS	500,37					
15 93310 1500000	2023	Productividad func. - Gestión Patrimonio	SUPLEME NTO	GAST OS	134,91					
11 93410 1200600	2023	Trienios func. - Sº de Tesorer	SUPLEME NTO	GAST OS	476,25					
11 93410 1200400	2023	Sueldos func. Grupo C2 - Sº de Tesorer	SUPLEME NTO	GAST OS	375,02					
11 93410 1210000	2023	Compl. destino func. - Sº de Tesorer	SUPLEME NTO	GAST OS	8.511,16					
11 93410 1210100	2023	Compl. específico func. - Sº de Tesorer	SUPLEME NTO	GAST OS	7.456,18					
11 93410 1210300	2023	Pluses func. - Sº de Tesorer	SUPLEME NTO	GAST OS	2.307,81					
11 93410 1500000	2023	Productividad func. - Sº de Tesorer	SUPLEME NTO	GAST OS	3.809,95					
12 93410 1600000	2023	Cuotas Seg. Soc. - Sº de Tesorería	SUPLEME NTO	GAST OS	9.733,46					
11 93410 1200300	2023	Sueldos func. Grupo C1 - Sº de Tesorer	SUPLEME NTO	GAST OS	11.482,91					
		Total Suplemento de Creditos Capitulo 1			1.116.014,87					
12 92610 1200000	2023	Sueldos funcionarios Grupo A1 --Información Interna y Publicaciones	CDTO. EXTRAOR D.	GAST OS	17.050,21					

DOCUMENTO DOCUMENTO SERVICIO: DOCUMENTO - Pleno 29/09/2023 Relación de acuerdos adoptados en la sesión.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: ILNGA-E2YQI-HM9KM Fecha de emisión: 3 de Noviembre de 2023 a las 14:49:18 Página 45 de 45	FIRMAS 1.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 03/11/2023 14:47	ESTADO FIRMADO 03/11/2023 14:47



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 2246094 ILNGA-E2YQI-HM9KM DF7D04FBC717BB2363B2507B1F5F79E7915C33D. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.elpuertodesantamaria.es/portal/verificarDocumentos.do?idioma=1



**Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María**

34 33810 1200400	2023	Sueldos funcionarios Grupo C2 ---Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRAOR D.	GAST OS	9.733,23					
34 33810 1200600	2023	Trienios funcionarios --- Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRAOR D.	GAST OS	291,32					
34 33810 1210000	2023	Complemento de destino funcionarios ---Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRAOR D.	GAST OS	5.691,17					
34 33810 1210100	2023	Complemento específico funcionarios ---Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRAOR D.	GAST OS	5.679,50					
34 33810 1210300	2023	Pluses funcionarios --- Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRAOR D.	GAST OS	2.222,19					
34 33810 1500000	2023	Productividad funcionarios ---Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRAOR D.	GAST OS	3.501,69					
34 33810 1530000	2023	Complemento de dedicación especial funcionarios ---Fiestas Populares y Festejos	CDTO. EXTRAOR D.	GAST OS	3.872,61					
		Total Créditos Extraordinarios Capitulo 1			48.041,92					
		TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS			1.116.014,87					
		TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS			48.041,92					
		TOTAL AUMENTOS PRESUPUESTO DE GASTOS			1.164.056,79			TOTAL BAJAS PRESUPUESTO DE GASTOS		1.164.056,79
TOTAL EMPLEOS					1.164.056,79	TOTAL RECURSOS				1.164.056,79

2º.- Someter la tramitación de este Expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad aplicables al Presupuesto de la Entidad, según lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril

El Puerto de Santa María, a la fecha de la firma electrónica.

Documento firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente el veinticinco de septiembre de dos mil veintitrés”.

La Comisión, con los votos a favor del Grupo Partido Popular y el Grupo Unión Portuense, y la abstención manifestada por el Grupo Vox y el Grupo Mixto, dictamina favorablemente la precedente proposición en todos sus términos””.

Se anuncia por el Sr. Presidente la votación y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por la unanimidad de los veintidós miembros asistentes de los veinticinco que, tanto de hecho como de derecho componen la Excm. Corporación Municipal, haciendo suyo el precedente Dictamen ACUERDA prestarle aprobación en todos sus términos.

EL SECRETARIO GENERAL,